

INFORME 26/2023

AYUNTAMIENTO
DE TREMP
CUENTA GENERAL,
EJERCICIO 2020

INFORME 26/2023

**AYUNTAMIENTO
DE TREMP**
CUENTA GENERAL,
EJERCICIO 2020

Edición: diciembre de 2023

Documento electrónico etiquetado para personas con discapacidad visual

Páginas en blanco insertadas para facilitar la impresión a doble cara

Autor y editor:

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Vía Laietana, 60
08003 Barcelona
Tel. +34 93 270 11 61
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Publicación sujeta a depósito legal de acuerdo con lo previsto en el Real decreto 635/2015, de 10 de julio

ÍNDICE

ABREVIACIONES.....	7
ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS	7
1. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. INFORME.....	9
1.1.1. Objeto y alcance	9
1.1.2. Metodología	9
1.2. ENTE FISCALIZADO.....	10
1.2.1. Antecedentes	10
1.2.2. Actividades y organización	10
1.2.3. Trabajos de control	12
2. FISCALIZACIÓN REALIZADA	13
2.1. APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS	13
2.2. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y OTRA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	13
2.2.1. Liquidación del presupuesto de ingresos	18
2.2.2. Liquidación del presupuesto de gastos	33
2.2.3. Resultado presupuestario	43
2.2.4. Información presupuestaria de ejercicios cerrados	44
2.2.5. Estado del remanente de tesorería	47
2.3. BALANCE.....	55
2.3.1. Activo no corriente	56
2.3.2. Activo corriente	58
2.3.3. Patrimonio neto	59
2.3.4. Pasivo no corriente.....	60
2.3.5. Pasivo corriente.....	62
2.3.6. Balance ajustado	64
2.4. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL.....	66
2.5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	68
2.5.1. Estado total de cambios en el patrimonio neto.....	69
2.5.2. Estado de ingresos y gastos reconocidos	70
2.5.3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias	71
2.6. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	71
2.7. MEMORIA.....	72

3.	CONCLUSIONES	73
3.1.	OPINIÓN Y OBSERVACIONES.....	73
3.2.	RECOMENDACIONES	78
4.	ANEXOS.....	79
4.1.	CUENTAS ANUALES	79
4.2.	MODIFICACIONES EN LAS CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN LA SINDICATURA	79
5.	TRÁMITE DE ALEGACIONES.....	83
5.1.	ALEGACIONES RECIBIDAS	83
	APROBACIÓN DEL INFORME	85

ABREVIACIONES

CONGIAC	Consortio para la Gestión Integral de Aguas de Cataluña
ICAL	Instrucción del modelo normal de contabilidad local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre
M€	Millones de euros
OAGRTL	Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación de Tributos Locales de la Diputación de Lleida

ACLARACIÓN SOBRE REDONDEOS

Los importes monetarios que se presentan en los cuadros de este informe se han redondeado de forma individualizada, lo que puede producir diferencias entre la suma de las cifras parciales y los totales de los cuadros.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INFORME

1.1.1. Objeto y alcance

La Sindicatura de Cuentas, como órgano fiscalizador del sector público de Cataluña, de acuerdo con la normativa vigente y en cumplimiento de su Programa anual de actividades, ha emitido este informe de fiscalización financiera relativo al Ayuntamiento de Tremp, correspondiente al ejercicio 2020.

La fiscalización financiera incluye la revisión de la Cuenta general del Ayuntamiento de Tremp del ejercicio 2020 para verificar que se presenta según el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, según los principios y criterios contables que este marco contiene.

Las cuentas anuales fiscalizadas han sido aprobadas por los órganos competentes en el plazo establecido y, de acuerdo con la normativa aplicable,¹ incluyen el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria.

Aunque el ámbito temporal de este informe ha sido el ejercicio 2020, cuando se ha considerado necesario para completar el trabajo, se ha ampliado a períodos anteriores y posteriores.

Las conclusiones del informe incluyen la opinión de fiscalización sobre las cuentas anuales, las observaciones más significativas, los incumplimientos normativos detectados y las recomendaciones sobre mejoras en la gestión de las actividades desarrolladas por la entidad en aquellos aspectos susceptibles de mejora que se han puesto de manifiesto durante la realización del trabajo.

1.1.2. Metodología

El trabajo de fiscalización se ha llevado a cabo de acuerdo con los principios y normas internacionales de fiscalización del sector público generalmente aceptados y ha incluido todas aquellas pruebas, de cumplimiento y sustantivas, que se han considerado necesarias para obtener evidencias suficientes y adecuadas para poder expresar las conclusiones que se exponen en el informe.

Este trabajo se ha visto limitado por determinadas carencias de información que afectan a diferentes aspectos, que se detallan en varios apartados del informe, y particularmente en lo referente a los saldos pendientes de cobro de los tributos que gestionaba directamente el Ayuntamiento y el inmovilizado material, para el que no disponían del detalle de los bienes que conformaban el saldo del Activo no corriente.

1. Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

1.2. ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Antecedentes

El municipio de Tremp está situado en la comarca de El Pallars Jussà, en la provincia de Lleida. Su territorio es de 302 km² y su población en el ejercicio objeto de fiscalización era de 5.911 habitantes.²

1.2.2. Actividades y organización

El Ayuntamiento de Tremp presta la totalidad de los servicios mínimos establecidos en el artículo 67 del Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, aprobado por el Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, además de otros servicios no obligatorios. La calificación del régimen municipal de Tremp es la de régimen ordinario.

Durante el período objeto de fiscalización el Ayuntamiento no tenía constituido ningún ente dependiente para la prestación de servicios.

En lo referente a la organización, en el ejercicio 2020, el Ayuntamiento no disponía de ningún reglamento orgánico municipal propio que regulara su régimen organizativo y de funcionamiento.

A continuación, se detallan los grupos municipales, los órganos de gobierno del Ayuntamiento, los principales órganos complementarios y los puestos de trabajo en los que recaía la responsabilidad de las funciones de control interno de legalidad y económico-financiero durante el ejercicio 2020.

a) Grupos municipales

En el ejercicio 2020 los grupos municipales y el número de miembros de cada uno de ellos eran los siguientes:

Cuadro 1. Grupos municipales del Ayuntamiento de Tremp. Ejercicio 2020

Partidos políticos	Número de miembros
Esquerra Republicana de Catalunya (ERC)	4
Junts per Tremp (JxT)	3
Compromís per Tremp – Candidatura de progrés (CxT-CP)	6
Total miembros	13

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

b) Órganos de gobierno

En el ejercicio 2020 el Ayuntamiento tenía constituidos los siguientes órganos de gobierno:

2. Según el Real decreto 1147/2020, de 15 de diciembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal referidas a 1 de enero de 2020.

- Pleno: con un número total de 13 concejales, incluyendo la alcaldesa, que lo presidía, y los tenientes de alcalde.
- Alcaldesa.
- Junta de Gobierno Local: formada por 5 miembros, la alcaldesa y los 4 tenientes de alcalde.
- Tenientes de alcalde: en número de 4, nombrados por la alcaldesa entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

c) Órganos complementarios

Como principales órganos complementarios, el Ayuntamiento tenía constituidos los siguientes:

- Comisión Informativa General: con carácter permanente. Integrada por todos los miembros de los grupos municipales representados en el Ayuntamiento y presidida por la alcaldesa o, en caso de ausencia de esta, por los tenientes de alcalde por orden de nombramiento. Asumía, también, las atribuciones de la Comisión Especial de Cuentas.
- Junta de Portavoces.
- Comisiones informativas de carácter temporal para el estudio, informe o consulta de los asuntos que tuvieran que ser sometidos a la decisión del Pleno. Todos los grupos municipales integrantes de la corporación tenían derecho a participar en estas comisiones. En el ejercicio 2020 el Ayuntamiento tenía constituidas la Comisión de Impulso de Participación Ciudadana y la de la Transparencia.

En el siguiente cuadro se detallan las personas que a 31 de diciembre de 2020 integraban el Pleno de la corporación, el grupo municipal del que formaban parte y los principales órganos municipales de gobierno a los que, en su caso, pertenecían:

Cuadro 2. Miembros del Pleno del Ayuntamiento de Tremp

Nombre	Órgano de gobierno municipal de pertenencia (además de formar parte del Pleno)	Grupo municipal
Maria Pilar Cases Lopetegui	Alcaldesa / JGL / CIG	ERC
Antoni Flores Ardiaca	Segundo TA / JGL / CIG	ERC
Laura Soriano Aubarell (a)	Cuarto TA / JGL / CIG	ERC
Leonardo Melgarejo Giraldo	CIG	ERC
Anna Ritz Escur (b)	Primero TA / JGL / CIG	JxT
Francesc Castells Garcia	Tercero TA / JGL / CIG	JxT
Rosa Melines Rius	CIG	JxT
Sílvia Romero Galera	CIG	CxT-CP
Jaume Catalan García	CIG	CxT-CP
Alba Moré Carrera	CIG	CxT-CP
Joaquim Majoral Bigorra	CIG	CxT-CP
Carlos Trinidad Ortega	CIG	CxT-CP
Sandra Hervas Marco	CIG	CxT-CP

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Clave: CIG: Comisión Informativa General. JGL: Junta de Gobierno Local. TA: Teniente de alcalde o alcaldesa.

d) Control interno de legalidad y económico-financiero

De acuerdo con la normativa, son funciones públicas necesarias en todos los entes locales las de secretaría –que incluye la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo–, las de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y las de contabilidad, tesorería y recaudación.

Estas funciones, salvo las excepciones expresamente previstas, deben ser ejercidas por los funcionarios de la Administración local con habilitación de carácter nacional –de acuerdo con los límites de población, de presupuesto y otras circunstancias establecidas por la normativa– a los cuales corresponde ocupar los puestos de trabajo de Secretaría, Intervención y Tesorería.

La clasificación de los puestos de trabajo que estaban reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional en el ejercicio 2020 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Puestos de trabajo y plazas reservadas a funcionarios con habilitación de carácter nacional a 31 de diciembre de 2020

Puesto de trabajo	Subescala	Grupo	Número de plazas	Plazas ocupadas por funcionarios con habilitación nacional	Plazas vacantes	
					Ocupadas por otro personal	No ocupadas
Secretario/a	Secretaría, categoría de entrada	A1	1	-	-	1
Vicesecretario/a	Secretaría - Intervención	A1	1	(a) 1	-	-
Interventor/a	Intervención -Tesorería, categoría de entrada	A1	1	(b) 1	-	-
Tesorero/a	Intervención-Tesorería	A1	1	-	(c) 1	-

Fuente: Elaboración propia.

Notas:

(a) Ocupada en virtud de un nombramiento de 7 de septiembre de 2013. Tiene atribuidas las funciones de Secretaría.

(b) Ocupada en virtud de un nombramiento de 25 de marzo de 2019.

(c) Ocupada con carácter accidental desde el 30 de marzo de 2020 por una funcionaria de la corporación del grupo C1.

1.2.3. Trabajos de control

De acuerdo con la normativa vigente, el control interno de la actividad económico-financiera del sector público local debe ejercerlo el órgano interventor en dos modalidades: función interventora y control financiero.

El Ayuntamiento desarrolla la función interventora mediante el régimen de fiscalización e intervención previa ordinaria, puesto que no se acogieron al control inherente a la toma de razón en contabilidad de los derechos e ingresos, previsto en el artículo 9 del Real decreto 424/2017, ni al régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos, previsto en el artículo 13 del mismo decreto.

Por otro lado, el 13 de abril de 2021, la Intervención emitió el informe resumen de los resultados de control interno del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2020, de acuerdo con lo previsto en el artículo 37 del Real decreto 424/2017.

En lo referente al control financiero, la Intervención no realizó el Plan anual que establece el artículo 29 del Real decreto 424/2017, de 28 de abril, el cual debe incluir las actuaciones de control permanente y auditoría pública que deben realizarse en el ejercicio.

2. FISCALIZACIÓN REALIZADA

2.1. APROBACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

En el Pleno del Ayuntamiento de 2 de agosto de 2021 se aprobó definitivamente la Cuenta general del Ayuntamiento de Tremp correspondiente al ejercicio 2020, una vez que se habían llevado a cabo todos los trámites preceptivos que establece la normativa, y la envió a la Sindicatura el 18 de agosto del mismo año. Por lo tanto, el Ayuntamiento aprobó la Cuenta y la envió a la Sindicatura en los plazos fijados por la normativa –antes del 1 de octubre de 2020 y antes del 15 de octubre del mismo año, respectivamente–.

En el anexo 4.1 figuran los enlaces para poder disponer de las cuentas y estados que integran las cuentas anuales y la parte descriptiva de la Memoria.

2.2. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO Y OTRA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

En los siguientes apartados se analiza la información contable presupuestaria que se presentó en el Estado de liquidación del presupuesto (véanse los apartados 2.2.1, 2.2.2 y 2.2.3), la información presupuestaria de ejercicios cerrados (véase el apartado 2.2.4) y el Estado del remanente de tesorería (véase el apartado 2.2.5).

La liquidación del presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2020, desglosada por capítulos, se presenta en los siguientes 2 cuadros:

Cuadro 4. Liquidación del presupuesto de ingresos

Capítulo de ingresos	Previsión			Ejecución			
	Inicial	Modificación	Definitiva	Liquidación	Cobrado	Pendiente de cobro	Grado de ejecución (%)
1. Impuestos directos	2.814.803	0	2.814.803	2.668.501	2.213.254	455.247	94,80
2. Impuestos indirectos	45.488	0	45.488	48.824	34.667	14.158	107,33
3. Tasas y otros ingresos	719.318	0	719.318	692.675	531.639	161.037	96,30
4. Transferencias corrientes	1.515.695	659.485	2.175.180	2.262.896	1.984.349	278.547	104,03
5. Ingresos patrimoniales	221.989	0	221.989	230.797	228.993	1.803	103,97
6. Enajenación de inversiones reales	73.000	0	73.000	0	0	0	0,00
7. Transferencias de capital	306.339	108.677	415.016	101.281	18.000	83.281	24,40
8. Activos financieros	0	1.059.971	1.059.971	0	0	0	0,00
9. Pasivos financieros	40.000	0	40.000	0	0	0	0,00
Total ingresos	5.736.633	1.828.133	7.564.766	6.004.974	5.010.901	994.073	79,38

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Cuadro 5. Liquidación del presupuesto de gastos

Capítulo de gastos	Previsión			Ejecución			
	Inicial	Modificación	Definitiva	Liquidación	Pagado	Pendiente de pago	Grado de ejecución (%)
1. Gastos de personal	2.771.589	249.413	3.021.002	2.834.469	2.781.900	52.569	93,83
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	1.797.732	525.793	2.323.525	1.653.015	1.345.184	307.831	71,14
3. Gastos financieros	62.000	0	62.000	61.628	61.628	0	99,40
4. Transferencias corrientes	379.544	39.859	419.402	339.716	185.114	154.602	81,00
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	8.000	0	8.000	0	0	0	0,00
6. Inversiones reales	486.090	840.144	1.326.234	414.941	372.920	42.022	31,29
7. Transferencias de capital	51.677	0	51.677	51.667	3.792	47.875	99,98
8. Activos financieros	1	0	1	0	0	0	0,00
9. Pasivos financieros	180.000	172.924	352.924	352.080	352.080	0	99,76
Total gastos	5.736.633	1.828.133	7.564.766	5.707.517	5.102.618	604.899	75,45

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

En el siguiente cuadro se muestra el resultado presupuestario del ejercicio:

Cuadro 6. Resultado presupuestario

Concepto	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
a) Operaciones corrientes	5.903.693	4.888.828	1.014.865
b) Operaciones de capital	101.281	466.608	(365.327)
1. Total operaciones no financieras (a+b)	6.004.974	5.355.437	649.538
c) Activos financieros	0	0	0
d) Pasivos financieros	0	352.080	(352.080)
2. Total operaciones financieras (c+d)	0	352.080	(352.080)
I. Resultado presupuestario del ejercicio (I=1+2)	6.004.974	5.707.517	297.457
Ajustes:			
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			291.681
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			295.487
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			409.108
II. Total ajustes (II=3+4-5)			178.060
Resultado presupuestario ajustado (I+II)			475.517

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el presupuesto general de la entidad para el ejercicio 2020 el 23 de diciembre de 2019 y la aprobación se convirtió en definitiva el 23 de enero de 2020 puesto que durante el plazo de exposición pública no se presentó ninguna alegación.

La aprobación se convirtió en definitiva con posterioridad al 31 de diciembre de 2020, plazo máximo establecido por la normativa y a partir del cual debía haberse considerado automáticamente prorrogado el presupuesto anterior, como máximo, hasta el límite global de sus créditos iniciales.

El presupuesto del ejercicio 2020 se presentó equilibrado, con una previsión inicial de ingresos y gastos de 5,74 M€.

En cuanto a las modificaciones de crédito, durante el ejercicio 2020 se aprobaron 19 expedientes de modificación, que supusieron un incremento total neto de los créditos de gastos de 1,83 M€.

En el siguiente cuadro se muestran los resúmenes de las modificaciones de crédito por capítulos de gastos y por tipo de modificación y sus fuentes de financiación:

Cuadro 7. Modificaciones de créditos y su financiación

Capítulo de gastos	Créditos extraordinarios	Transferencias de crédito		Incorporación de remanentes de crédito	Créditos generados por ingresos	Bajas por anulación	Total modificaciones
		Positivas	Negativas				
1. Gastos de personal	0	71.594	(88.301)	0	270.200	(4.079)	249.413
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	0	27.291	(85.136)	201.897	383.741	(2.000)	525.793
3. Gastos financieros	0	0	0	0	0	0	0
4. Transferencias corrientes	6.079	28.235	0	24.360	5.544	(24.360)	39.859
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	0	0	0	0
6. Inversiones reales	130.994	47.578	(1.261)	554.156	108.677	0	840.144
7. Transferencias de capital	0	0	0	0	0	0	0
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	172.924	0	0	0	0	0	172.924
Total modificaciones	309.997	174.698	(174.698)	780.413	768.162	(30.439)	1.828.133
Fuentes de financiación:							
Remanente de tesorería para gastos con financiación afectada	0	0	0	605.785	0	0	605.785
Remanente de tesorería para gastos generales	303.918	0	0	150.268	0	0	454.186
Nuevos o mayores ingresos	0	0	0	0	768.162	0	768.162
Bajas de créditos presupuestarios	6.079	0	0	24.360	0	(30.439)	0
Transferencias de crédito	0	174.698	(174.698)	0	0	0	0
Total financiación	309.997	174.698	(174.698)	780.413	768.162	(30.439)	1.828.133

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Los nuevos o mayores ingresos para financiar modificaciones tienen su origen en el aumento de las subvenciones recibidas en relación con las previstas. La composición de estas subvenciones, según su procedencia, es la siguiente:

Cuadro 8. Modificaciones de crédito financiadas con nuevos o mayores ingresos

Capítulo / concepto	Aumento de los ingresos
Capítulo 4: Transferencias corrientes	655.149
De la Generalidad de Cataluña	462.494
De la Diputación de Lleida	190.654
De empresas privadas	2.000
Capítulo 7: Transferencias de capital	113.013
De la Generalidad de Cataluña	44.336
De la Diputación de Lleida	68.677
Total	768.162

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Observaciones

De la revisión realizada del presupuesto inicial y de las modificaciones de crédito, hay que poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a) Tipología de modificación

El Ayuntamiento presenta errores en los importes y en la clasificación de las modificaciones a consecuencia de los errores en el registro presupuestario.

En 2 expedientes la tipología de modificación registrada no se corresponde con la modificación aprobada por el órgano correspondiente. En el primer caso se registró como una incorporación de remanentes de crédito una modificación que se tramitó mediante un crédito extraordinario. En el segundo caso se registró como crédito extraordinario una modificación que en realidad se tramitó mediante un suplemento de crédito (véase la observación *b*).

Por otra parte, una transferencia de crédito se contabilizó 2 veces como transferencia positiva, una con los importes en positivo y otra en negativo, anulando de este modo el efecto en el importe del total de las transferencias de crédito del ejercicio.

Dichos errores no tienen impacto en el Estado de liquidación del presupuesto, pero en cambio distorsionan la información que se muestra en los cuadros referidos a las modificaciones de crédito de la Memoria.

b) Reconocimiento de la obligación antes de la aprobación definitiva del suplemento de crédito

Los suplementos de crédito son un tipo de modificación prevista por la normativa para aquellos supuestos en los que deba realizarse un gasto inaplazable para el ejercicio siguiente y para el cual el crédito sea insuficiente o no ampliable.

La competencia para aprobar estas modificaciones corresponde al Pleno de la entidad, con el informe previo de la Intervención, y su tramitación, en relación con las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, debe ser igual a la establecida para la aprobación de los presupuestos.

El 7 de diciembre de 2020 el Pleno aprobó una modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito por 172.924 € con la finalidad de amortizar un préstamo para la climatización del edificio de La Lira y la registró como si se tratara de un crédito extraordinario. La modificación se convirtió en definitiva, después de la publicidad preceptiva, el 13 de enero de 2021, sin embargo, el Ayuntamiento reconoció la obligación en el Estado de liquidación del presupuesto y la pagó el 21 de diciembre de 2020, sin que la modificación

de crédito de 172.924 € estuviera definitivamente aprobada. En consecuencia, el importe de las modificaciones presupuestarias estaba sobrevalorado por este importe.

Efecto de las observaciones

En el siguiente cuadro se detalla por cada modificación el ajuste o la reclasificación, según corresponda, de las observaciones mencionadas en este apartado:

Cuadro 9. Resumen de las observaciones de las modificaciones

Modificaciones	Importes según el Ayuntamiento	Ajustes	Reclasificaciones	Importes según la Sindicatura
Crédito extraordinario	309.997	(172.924)	24.360	161.433
Suplemento de crédito	0	-	-	0
Incorporación de remanentes de crédito	780.413	-	(24.360)	756.053
Créditos generados por ingresos	768.162	-	-	768.162
Bajas por anulación	(30.439)	-	-	(30.439)
Transferencias de crédito positivas	174.698	-	19.500	194.198
Transferencias de crédito negativas	(174.698)	-	(19.500)	(194.198)
Total	1.828.133	(172.924)	0	1.655.209

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.2.1. Liquidación del presupuesto de ingresos

La liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2020, desglosada por los conceptos más significativos incluidos en cada capítulo, se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 10. Liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2020

Capítulo/Concepto	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados y derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31.12.2020
Capítulo 1: Impuestos directos	2.814.803	2.671.175	2.674	2.668.501	2.213.254	455.247
IBI, de naturaleza rústica	116.000	110.997	0	110.997	97.236	13.760
IBI, de naturaleza urbana	1.786.310	1.711.164	0	1.711.164	1.392.692	318.472
IBI, de características especiales	85.493	85.494	0	85.494	76.944	8.549
IVTM	405.000	392.488	0	392.488	341.466	51.022
IIVTNU	200.000	122.926	2.674	120.252	77.542	42.710
IAE	222.000	248.107	0	248.107	227.373	20.733
Capítulo 2: Impuestos indirectos	45.488	48.824	0	48.824	34.667	14.158
ICIO	45.002	47.118	0	47.118	34.340	12.778
Impuesto sobre gastos suntuarios	486	1.706	0	1.706	327	1.379

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA — INFORME 26/2023

Capítulo/Concepto	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos	Derechos anulados y derechos cancelados	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos pendientes de cobro a 31.12.2020
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	719.318	704.285	11.610	692.675	531.639	161.037
Tasa de cementerios	14.000	13.757	0	13.757	615	13.142
Tasa de mercados	40.000	25.139	0	25.139	10.876	14.263
Tasa de entrada vehículos	24.000	23.823	180	23.643	448	23.196
Tasa por ocupación de la vía pública y otros	8.000	0	0	0	0	0
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	66.563	60.177	0	60.177	60.177	0
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones	1.700	1.944	0	1.944	1.945	0
Tasa por prestación de servicios educativos	101.000	65.666	6.714	58.952	58.462	490
Tasa por retirada de vehículos	4.000	1.496	0	1.496	1.272	224
Otras tasas por utilización privativa del dominio público	58.553	59.144	0	59.144	17.240	41.905
Compensación de Telefónica de España, SA	24.000	24.797	0	24.797	24.797	0
Resto de tasas y otros ingresos	75.302	69.221	2.167	67.054	62.600	4.455
Precios públicos	109.700	54.316	2.504	51.812	50.923	889
Multas de circulación	160.000	64.067	0	64.067	24.989	39.078
Recargo de apremio	26.000	19.304	0	19.304	128	19.176
Intereses de demora	6.500	221.434	45	221.389	217.168	4.221
Capítulo 4: Transferencias corrientes	2.175.180	2.290.822	27.926	2.262.896	1.984.349	278.547
De la Administración del Estado	997.752	1.074.042	26.426	1.047.616	1.047.616	0
De la Generalidad	704.379	795.252	1.500	793.752	697.169	96.583
De entidades locales	469.049	419.528	0	419.528	237.564	181.964
De empresas privadas	4.000	2.000	0	2.000	2.000	0
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	221.989	231.927	1.131	230.797	228.993	1.803
Intereses de depósitos	50	0	0	0	0	0
Rentas de bienes inmuebles	191.255	201.989	573	201.416	200.688	728
Productos de concesiones y aprovechamientos especiales	30.684	29.938	557	29.381	28.306	1.075
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales	73.000	0	0	0	0	0
Otras inversiones reales	73.000	0	0	0	0	0
Capítulo 7: Transferencias de capital	415.016	101.281	0	101.281	18.000	83.281
De la Generalidad	340.339	40.000	0	40.000	0	40.000
De entidades locales	74.677	61.281	0	61.281	18.000	43.281
Capítulo 8: Activos financieros	1.059.971	0	0	0	0	0
Remanente de tesorería	1.059.971	0	0	0	0	0
Capítulo 9: Pasivos financieros	40.000	0	0	0	0	0
Préstamos recibidos	40.000	0	0	0	0	0
Total	7.564.766	6.048.315	43.340	6.004.974	5.010.901	994.073

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Clave: IAE: Impuesto sobre actividades económicas. IBI: Impuesto sobre bienes inmuebles. ICIO: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. IIVTNU: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. IVTM: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Dada la diferente naturaleza de los derechos, la descripción y el análisis de los ingresos mostrados en el cuadro anterior se efectúa en 4 grandes grupos: Derechos por tributos y otros ingresos de derecho público (capítulos 1, 2 y 3), Derechos por transferencias y subvenciones corrientes (capítulo 4), Ingresos patrimoniales (capítulo 5) y Derechos por transferencias y subvenciones de capital (capítulo 7).

2.2.1.1. *Derechos por tributos y otros ingresos de derecho público*

La Unidad de Tesorería del Ayuntamiento es el órgano encargado de gestionar y recaudar los recursos tributarios y otros ingresos de derecho público que gestiona directamente. De los que están delegados a la Diputación de Lleida, que lleva a cabo estas funciones a través del Organismo Autónomo de Gestión y Recaudación de Tributos Locales (OAGRTL), el propio organismo es el responsable del ejercicio de las funciones que hayan sido delegadas.

Mediante el acuerdo del Pleno de 12 de diciembre de 1995, el Ayuntamiento delegó a la Diputación de Lleida la gestión tributaria y la recaudación en periodo voluntario y ejecutivo del Impuesto de bienes inmuebles y el Impuesto de actividades económicas. En la misma sesión plenaria se delegó también la recaudación en periodo ejecutivo del conjunto de tasas y precios públicos.

Este acuerdo fue ampliado en 3 ocasiones, en los años 2007, 2013 y 2016.³ Mediante estos acuerdos plenarios, el Ayuntamiento amplió la delegación a la Diputación de Lleida de la gestión y recaudación en vía voluntaria y en vía ejecutiva del Impuesto de vehículos de tracción mecánica y las multas de tráfico. Por la tasa del cementerio, la tasa de retirada de vehículos, la tasa de utilización privativa o aprovechamientos especiales se amplió únicamente la recaudación en vía voluntaria.

En el siguiente cuadro se muestra cuál era la distribución de funciones en la gestión, liquidación y recaudación de los tributos e ingresos de derecho público, tanto en vía voluntaria como en vía ejecutiva, y se distingue entre los que gestionaba directamente el Ayuntamiento y los que se habían delegado a la Diputación de Lleida a través de los sucesivos acuerdos de delegación a 31 de diciembre de 2020:

3. El Pleno aprobó el 5 de noviembre de 2021 otra ampliación, por la que se delegaba la recaudación en vía ejecutiva del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, el Impuesto sobre gastos suntuarios y diferentes tasas y precios públicos, culminando así la delegación en ejecutiva de todas las figuras tributarias.

Cuadro 11. Ente encargado de la recaudación de los tributos e ingresos de derecho público

Tipo de tributo e ingreso	Gestión, liquidación y recaudación en vía voluntaria	Recaudación en vía ejecutiva
Capítulo 1: Impuestos directos		
IBI, de naturaleza rústica, urbana y características especiales	OAGRTL	OAGRTL
IVTM	OAGRTL	OAGRTL
IIVTNU	Ayuntamiento	Ayuntamiento
IAE	OAGRTL	OAGRTL
Capítulo 2: Impuestos indirectos		
ICIO	Ayuntamiento	Ayuntamiento
Impuesto sobre gastos suntuarios	Ayuntamiento	Ayuntamiento
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos (a)		
Tasa de cementerios	OAGRTL	OAGRTL
Tasa por retirada de vehículos	OAGRTL	OAGRTL
Tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales	OAGRTL	OAGRTL
Resto de tasas	Ayuntamiento	OAGRTL
Multas, sanciones, infracciones de tráfico y seguridad vial	OAGRTL (b)	OAGRTL

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Clave: IAE: Impuesto sobre actividades económicas. IBI: Impuesto sobre bienes inmuebles. ICIO: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. IIVTNU: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. IVTM: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Notas:

- (a) En el cuadro solo se han detallado las tasas que se delegaron a la Diputación de Lleida para su gestión, liquidación y recaudación. Las demás tasas no delegadas se han agrupado en un mismo concepto genérico.
- (b) En cuanto a las multas, sanciones, infracciones de tráfico y seguridad vial, el OAGRTL solo gestionaba la recaudación en voluntaria.

En lo que se refiere a los tributos delegados, el OAGRTL transfiere mensualmente una cantidad fija calculada a partir de la recaudación en voluntaria del Impuesto sobre bienes inmuebles y del Impuesto sobre actividades económicas, y trimestralmente transfiere la recaudación efectuada del resto de los tributos. Dentro del primer trimestre del siguiente año, realiza el cierre de la gestión del ejercicio contable de los tributos que gestiona, calcula la liquidación definitiva y le entrega la Cuenta de recaudación.

En el siguiente cuadro se reflejan los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020, diferenciando entre ejercicios cerrados y ejercicio corriente, y según el ente encargado de su recaudación, de acuerdo con la información contable disponible:

Cuadro 12. Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020 según el ente gestor

Capítulo / concepto	Pendiente de cobro a 31.12.2020		
	De ejercicios cerrados (a)	Del ejercicio corriente	Total pendiente
Tributos gestionados por el OAGRTL			
Capítulo 1: Impuestos directos	82.529	412.538	495.067
IBI, de naturaleza rústica	10.099	13.760	23.859
IBI, de naturaleza urbana	61.190	318.472	379.662
IBI, de características especiales	0	8.549	8.549
IVTM	10.744	51.022	61.766
IAE	498	20.733	21.231
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.049	98.812	101.861
Tasa de cementerios	110	13.142	13.252
Tasa de entrada de vehículos	354	23.196	23.550
Tasa por ocupación de la vía pública y otros	250	0	250
Multas de circulación	2.335	39.078	41.412
Recargo de apremio	0	19.176	19.176
Intereses de demora	0	4.221	4.221
Total capítulos 1 a 3 gestionados por el OAGRTL	85.578	511.350	596.928
Tributos gestionados por el Ayuntamiento			
Capítulo 1: Impuestos directos	81.698	42.710	124.407
IIVTNU	81.698	42.710	124.407
Capítulo 2: Impuestos indirectos	15.114	14.158	29.271
ICIO	15.114	12.778	27.892
Impuesto sobre gastos suntuarios	0	1.379	1.379
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	222.792	62.225	285.017
Tasa de mercados	4.144	14.263	18.407
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	44	0	44
Tasa por prestación servicios educativos	1.058	490	1.548
Tasa por retirada de vehículos	4.292	224	4.516
Otras tasas por utilización privativa del dominio público (b)	206.563	41.905	248.467
Resto de tasas y otros ingresos	6.591	4.455	11.045
Precios públicos	101	889	990
Total capítulos 1 a 3 gestionados por el Ayuntamiento	319.603	119.092	438.695
Total	405.182	630.442	1.035.623

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Clave: IAE: Impuesto sobre actividades económicas. IBI: Impuesto sobre bienes inmuebles. ICIO: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. IIVTNU: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. IVTM: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Notas:

(a) Véase el detalle por ejercicios en el apartado 2.2.4.

(b) Gran parte del saldo pendiente por este concepto, 247.875,06 €, corresponde a la liquidación a la empresa Red Eléctrica de España, SAU, la cual interpuso recurso contencioso-administrativo y se encuentra pendiente de resolución.

El Ayuntamiento dispone de un módulo informático, diferenciado del de contabilidad, para la gestión y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que gestiona, llamado módulo de gestión tributaria, el cual está desarrollado por el mismo proveedor que el del programa contable. Este módulo permite liquidar cualquier cantidad a favor del Ayuntamiento, independientemente del capítulo presupuestario al que haga referencia, aunque, por decisión propia, existen una serie de ingresos que no se incorporan en este módulo.

Los ingresos más significativos que el Ayuntamiento excluye del módulo de gestión tributaria son los siguientes: las tasas por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local, el precio público por la utilización de los servicios de la concejalía de deportes y otros ingresos derivados de la organización de actos culturales y festivos. En el siguiente cuadro se desglosa el detalle y las diferencias entre la información presupuestaria y la que consta en dicho módulo.

Cuadro 13. Conciliación entre la información presupuestaria y el módulo de gestión recaudatoria

Concepto	Pendiente de cobro a 31.12.2020		
	De ejercicios cerrados	Del ejercicio corriente	Total pendiente
Importe de los tributos gestionados por el Ayuntamiento según el Estado de liquidación del presupuesto	319.603	119.092	438.695
Tasas no incluidas en el módulo de gestión tributaria			
Tasa de mercados	(4.144)	(14.263)	(18.407)
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	(44)	0	(44)
Otras tasas por utilización privativa del dominio público	(206.563)	(41.905)	(248.467)
Resto de tasas y otros ingresos	(3.466)	(3.178)	(6.644)
Precios públicos	(101)	(889)	(990)
Importe en el módulo de gestión tributaria, por diferencia	105.286	58.858	164.144
Importe que consta en el módulo de gestión tributaria	144.610	62.940	207.550
Diferencias	39.324	4.082	43.406

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

De la revisión realizada de los tributos y otros ingresos de derecho público hay que poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a) Ocupación de la plaza de tesorería

La plaza de tesorería del Ayuntamiento está reservada a personal funcionario que pertenezca a la subescala de Intervención-Tesorería. Durante la mayor parte del año 2020 estuvo ocupada por una funcionaria del Ayuntamiento del grupo C1 y no por un funcio-

nario o funcionaria de habilitación nacional, tal y como establece la normativa (véase el cuadro 3 del apartado 1.2.2 *d*).

b) Tributos gestionados por el OAGRTL

De los tributos delegados a la Diputación de Lleida, a través del OAGRTL, había 596.928,07 € pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020, 511.349,60 € correspondientes al presupuesto corriente y 85.578,47 € a presupuestos cerrados.

La información con la cual trabaja el Ayuntamiento no incluye la totalidad de las operaciones realizadas por parte del OAGRTL de estos tributos. En este supuesto, de acuerdo con el apartado 3 de la regla 33 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local aprobada mediante la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre (ICAL), debe registrarse en el Estado de liquidación del presupuesto de ingresos, simultáneamente, el reconocimiento del derecho y su cobro tanto para las cantidades en concepto de entregas a cuenta como para las liquidaciones definitivas.

En lo que se refiere a la liquidación definitiva, el Ayuntamiento no tiene conocimiento de los datos hasta el ejercicio siguiente, tal y como se ha comentado anteriormente. No obstante, el Ayuntamiento reconoce a 31 de diciembre de cada año el importe correspondiente a la diferencia entre la recaudación definitiva y los pagos a cuenta efectuados durante el ejercicio, que origina que en el Estado de liquidación del presupuesto conste un importe pendiente de cobro por esta diferencia.

De acuerdo con la ICAL, el reconocimiento presupuestario de los derechos debe hacerse una vez se ha dictado el acto administrativo de la liquidación del derecho en cuestión, y, en aquellos casos en los que al cierre del ejercicio todavía no se haya dictado el acto administrativo, los ingresos devengados deben imputarse a la Cuenta del resultado económico-patrimonial en función de la corriente real de bienes y servicios que representan, con contrapartida en la cuenta 441, Deudores por ingresos devengados.

En cuanto a los ejercicios cerrados, el criterio de contabilización de los tributos delegados por el criterio de caja fue adoptado por el Ayuntamiento sin llevar a cabo las oportunas correcciones de los datos relativas a los saldos pendientes de cobro de los ejercicios cerrados.

Los hechos descritos en los párrafos anteriores han comportado que:

- Los derechos pendientes de cobro del Estado de liquidación del presupuesto a 31 de diciembre de 2020 estuvieran sobrevalorados en 511.349,60 € y la cuenta extrapresupuestaria 441, Deudores por ingresos devengados, infravalorada por el mismo importe.
- Los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y la cuenta del Activo corriente 431, Deudores por operaciones de gestión de ejercicios cerrados, estuvieran sobrevalorados en 85.578,47 €.

- En lo referente al reconocimiento, en el año 2020 el Ayuntamiento debería haber reconocido en el Estado de liquidación del presupuesto los derechos correspondientes a la Cuenta de recaudación del ejercicio 2019, 369.915,81 €, y no de los del ejercicio 2020 como hizo. El efecto neto en el Estado de liquidación del presupuesto y en el resultado presupuestario fue que se reconocieron derechos en exceso por 141.433,79 €.

c) Gestión del Ayuntamiento

De los tributos y otros ingresos de derecho público gestionados directamente por el Ayuntamiento, cuyo importe pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2020 era de 438.695,36 €, el 42,36% del total, no se podía garantizar que se hubiesen traspasado todos los conceptos a las partidas presupuestarias de modo uniforme por la existencia de numerosos registros manuales, junto con un procedimiento de control interno débil.

Además, el Ayuntamiento no disponía de información agregada y resumida por ejercicios y conceptos sobre los siguientes aspectos:

- Desglose del número e importe total de los derechos pendientes de cobro en periodo voluntario y en periodo ejecutivo al comienzo y al cierre del ejercicio 2020.
- Número e importe total de los derechos en voluntaria que durante 2020 se traspasaron a ejecutiva.
- Desglose del número e importe total de los derechos que durante 2020 se dieron de baja en concepto de aplazamiento o fraccionamiento y también de aquellos que se cancelaron por cobros en especie, por insolvencias, por prescripciones o por otras causas.
- Situación de los derechos pendientes al cierre del ejercicio 2020 según la fase del proceso de gestión de recaudación en la que estaban (suspensión, fraccionamiento y aplazamiento de derechos a corto y a largo plazo).

Estas carencias han dificultado el trabajo de fiscalización y, además, el hecho de que el traspaso de parte de la información tributaria no se ejecutara de modo automático provocó que la información proporcionada fuese incompleta, lo que ha supuesto una importante limitación al trabajo de fiscalización realizado.

d) Procedimiento de recaudación en ejecutiva

El Ayuntamiento tenía delegada a la Diputación de Lleida, a través del OAGRTL, la recaudación en ejecutiva de las principales figuras tributarias a excepción de 3, detalladas en el cuadro 11, en este apartado.

- Para los tributos para los cuales el Ayuntamiento gestionaba la recaudación en voluntaria y en ejecutiva, a la finalización del plazo de cobro en periodo voluntario el Ayuntamiento no efectuaba ninguna actuación para iniciar el procedimiento en ejecutiva y los 96.811,39€, correspondientes a los capítulos 1 y 2, vencidos y pendientes de cobrar procedentes de ejercicios anteriores al 2020, se gestionaban como si fueran derechos a cobrar en periodo voluntario.
- En lo referente a los importes pendientes de cobro una vez finalizado el período voluntario de las tasas y precios públicos de los cuales el Ayuntamiento solo gestionaba la recaudación en voluntaria, el Ayuntamiento no traspasaba los expedientes de modo sistemático al OAGRTL para iniciar el cobro en periodo ejecutivo. Dadas las limitaciones existentes descritas en la observación anterior, no se ha podido hacer una estimación del importe pendiente de 222.791,77 € que el Ayuntamiento debería haber traspasado al OAGRTL, ni tampoco de los importes que el Ayuntamiento dejó de recaudar por no haber aplicado los procedimientos establecidos en la normativa para la recaudación de los tributos.

Además, el Ayuntamiento tampoco llevó a cabo ninguna actuación, de las previstas en la normativa, encaminada a requerir el pago de las deudas vencidas a los obligados tributarios, ni tampoco a interrumpir el período de prescripción de 4 años establecido por la Ley general tributaria. En el supuesto de que se cobrara alguno de estos tributos, a la cuota no se le aplicaba ningún recargo ni tampoco los intereses de demora que pudieran devengarse, lo que supuso una menor recaudación por parte del Ayuntamiento.

Todos los hechos descritos en este apartado podrían dar lugar a hechos perseguibles administrativa y judicialmente. Esta afirmación se hace respecto a la posible existencia de indicios de responsabilidades, puesto que esta apreciación únicamente la puede hacer la jurisdicción y los órganos competentes para determinarla.

e) Recargo en periodo ejecutivo

Sin tener en cuenta la inacción por parte del Ayuntamiento a iniciar el periodo ejecutivo descrita en la observación anterior, en el artículo 53 de la Ordenanza fiscal general se establece que las deudas pendientes, una vez finalizado el periodo voluntario, incurrirán automáticamente en un recargo de apremio del 20%.

El Ayuntamiento aplicaba este artículo de la Ordenanza únicamente en la venta ambulante, objeto de la tasa por utilizaciones privativas y aprovechamientos especiales de la vía pública u otros terrenos de uso público.

Este artículo no es conforme con lo previsto en la Ley general tributaria, tanto en lo referente al procedimiento como en lo que se refiere al porcentaje aplicado.

f) Contabilización de los aplazamientos y fraccionamientos de derechos presupuestarios

De acuerdo con lo establecido por la ICAL, el aplazamiento a ejercicios posteriores y/o el fraccionamiento del pago de derechos presupuestarios pendientes de cobro debe comportar su anulación y la reclasificación de los saldos pendientes no vencidos a cuentas no presupuestarias con la distinción entre corto y largo plazo, de modo que su imputación presupuestaria se realice en el ejercicio que corresponda de acuerdo con los vencimientos de las cuotas.

No obstante, el Ayuntamiento no efectúa el tratamiento contable expuesto, sino que mantiene los importes aplazados o fraccionados en el ejercicio presupuestario original, lo cual comporta que los saldos referidos a los derechos presupuestarios pendientes de cobro incluyan indebidamente las deudas no vencidas, tanto a corto como a largo plazo. Como no ha sido posible cuantificar el importe de las fracciones concedidas por parte del Ayuntamiento ni el vencimiento de estas fracciones a un ejercicio posterior, no se puede cuantificar su impacto en los derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente.

2.2.1.2. Transferencias corrientes

En el siguiente cuadro se reflejan los movimientos registrados en la liquidación del presupuesto, de ejercicios cerrados y del ejercicio corriente, y los saldos presupuestarios pendientes de cobro que constaban a 31 de diciembre de 2020 en concepto de transferencias y subvenciones corrientes:

Cuadro 14. Evolución y situación a 31 de diciembre de 2020 de los derechos registrados por transferencias y subvenciones corrientes

Movimiento	Administración del Estado	Generalidad	Diputación de Lleida	Consejo Comarcal de El Pallars Jussà	Otros	Total
Ejercicios cerrados						
Derechos pendientes iniciales	0	206.548	162.816	173.249	14.222	556.835
Derechos anulados y cancelados	0	0	0	0	0	0
Derechos cobrados de ejercicios cerrados	0	(70.551)	(76.863)	(112.641)	(14.222)	(274.277)
Total derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados a 31.12.2020	0	135.997	85.953	60.608	0	282.558
Ejercicio corriente						
Derechos reconocidos	1.074.042	795.252	268.578	101.026	51.924	2.290.822
Derechos anulados y cancelados	(26.426)	(1.500)	0	0	0	(27.926)
Derechos cobrados del ejercicio corriente	(1.047.616)	(697.169)	(185.542)	(17.022)	(37.000)	(1.984.349)
Total derechos pendientes de cobro del ejercicio corriente a 31.12.2020	0	96.583	83.036	84.003	14.924	278.547
Total derechos pendientes de cobro a 31.12.2020	0	232.579	168.989	144.611	14.924	561.104

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

De la revisión realizada de las transferencias y subvenciones corrientes hay que poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a) Participación en los tributos del Estado

El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas liquidó a favor del Ayuntamiento 1,12 M€ en el año 2020, 1,07 M€ a cuenta de la participación del año 2020 y 41.887,94 € que hacían referencia a la liquidación definitiva del ejercicio 2018.

Por otro lado, le practicó retenciones de 69.822,60 € por los reintegros a las cantidades a percibir en concepto de liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008, 2009, 2013 y 2017.

La contabilización por parte del Ayuntamiento de estas 2 operaciones fue errónea y originó que los movimientos registrados en el Estado de liquidación del presupuesto no fueran correctos. Los derechos reconocidos y los derechos anulados estaban infravalorados en 43.396,79 € fruto de la diferencia entre los 1,12 M€ que debía reconocer el Ayuntamiento y los 1,05 M€ que finalmente reconoció.

Este error también tiene efectos en el Resultado presupuestario y en el pasivo (corriente y no corriente) tal y como se indica en las observaciones de los apartados correspondientes (véanse los apartados 2.2.3, 2.3.4 y 2.3.5, respectivamente).

b) Criterio de reconocimiento de las transferencias y subvenciones corrientes

De acuerdo con la ICAL, los derechos por transferencias y subvenciones deben reconocerse, en general, cuando se haya hecho efectivo el cobro, o bien antes, si el ente beneficiario conoce con certeza que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de la correspondiente obligación.

El Ayuntamiento no aplicó este criterio en todos los casos y se ha comprobado que determinadas subvenciones fueron reconocidas por el Ayuntamiento antes de que el ente concedente dictara el acto de reconocimiento de la correspondiente obligación.

En el siguiente cuadro se cuantifica y se detalla, por ente concedente, el efecto económico de haber aplicado un criterio de reconocimiento temporal indebido:

Cuadro 15. Efecto de haber aplicado un criterio de reconocimiento indebido en las transferencias y subvenciones corrientes

Ente concedente / concepto	Del ejercicio 2020	De ejercicios anteriores
Total derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2020 según el Ayuntamiento	278.547	282.558
Ajustes por transferencias y subvenciones con criterio de reconocimiento indebido		
Generalidad		
Trabajo en los barrios 2016		(13.058)
Trabajo en los barrios 2017		(38.884)
Plan de barrios 2019		(17.535)
Escuela de música 2016-2017		(20.567)
Trabajos en los barrios 2018	(34.449)	
Diputación de Lleida		
Plan de arrendamientos y suministros		(23.469)
Hábitos saludables 2018		(20.800)
Abastecimiento de agua en vehículos cisterna 2018		(8.480)
Salidas de los alumnos de la escuela municipal de música de Tremp 2018		(3.000)
Mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas municipales de Tremp 2019		(1.404)
Edición del libro <i>Un mar d'històries de Tremp</i> 2019		(8.000)
Hábitos saludables 2018		(20.800)
Parc de Nadal Cucaliu	(1.182)	
Subvención de la oferta cultural del Instituto de Estudios Ilerdenses	(1.000)	
Servicio socorristas 2019	(7.500)	
Subvención a equipamientos culturales (bienes muebles) 2019	(815)	
Subvención para el funcionamiento y administración de los consultorios médicos locales	(3.522)	
Hábitos saludables 2019	(20.800)	
Programa guarderías de titularidad municipal	(9.032)	
Realización de actividades feriales en Tremp 2019	(40.000)	
Consejo Comarcal de El Pallars Jussà		
Programa 7 Comarcas 2015		(25.609)
Total ajustes	(118.301)	(201.607)
Total derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2020 según la Sindicatura	160.246	80.951

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Esta incorrección supuso una sobrevaloración a 31 de diciembre de 2020 de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y de los derechos pendientes de cobro de ejercicios corrientes de 201.606,53 € y 118.300,63 €, respectivamente. A la vez los derechos reconocidos del ejercicio 2020 estaban sobrevalorados en 118.300,63 €, con el consiguiente efecto en el resultado presupuestario como se referencia en la observación del apartado 2.2.3.

Asimismo, el Activo corriente y el Patrimonio neto, en lo que se refiere al Balance y a los Ingresos de gestión ordinaria de la Cuenta del resultado económico-patrimonial, estaban sobrevalorados en 319.907,16 €. En los cuadros 67 y 68 se indican los ajustes que afectan a ambos estados.

Por otro lado, hay que señalar que el cálculo de las desviaciones de financiación de los proyectos que incluían estas transferencias como agente financiador a 31 de diciembre de 2020, las del ejercicio y las acumuladas, se vería también afectado por las modificaciones indicadas (véase el cuadro 44 del apartado 2.2.5.5).

2.2.1.3. *Ingresos patrimoniales*

Los movimientos registrados en la liquidación del presupuesto de ejercicios cerrados y del ejercicio corriente, y los saldos presupuestarios pendientes de cobro que constaban a 31 de diciembre de 2020 en concepto de ingresos patrimoniales, se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 16. Evolución y situación a 31 de diciembre de 2020 de los derechos registrados por ingresos patrimoniales

Movimiento	Rentas de bienes inmuebles	Concesiones y aprovechamientos especiales	Total Ingresos patrimoniales
Ejercicios cerrados			
Derechos pendientes iniciales	1.861	88	1.949
Derechos anulados y cancelados	(1.383)	0	(1.383)
Derechos cobrados de ejercicios cerrados	(362)	0	(362)
Pendiente de ejercicios cerrados	116	88	204
Ejercicio corriente			
Derechos reconocidos netos*	201.989	29.938	231.927
Derechos anulados y cancelados	(573)	(557)	(1.131)
Derechos cobrados del ejercicio corriente	(200.688)	(28.306)	(228.993)
Pendiente del ejercicio corriente	728	1.075	1.803
Total pendiente a 31.12.2020	845	1.163	2.008

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* Incluye el importe de las cuotas correspondientes a la anualidad del contrato de arrendamiento financiero con el Instituto Geológico de Cataluña del Centro de Soporte Territorial.

El 15 de octubre de 2008 el Ayuntamiento cedió al Instituto Geológico de Cataluña unos terrenos donde debían construirse unas instalaciones administrativas que finalmente no se materializaron por problemas económicos del Instituto.

Para sacar adelante la obra, el 5 de mayo de 2010 el Ayuntamiento firmó un convenio con el Instituto con el objeto de regular el arrendamiento con opción a compra de la futura sede del Centro de Soporte Territorial del Instituto en Tremp.

El Ayuntamiento concertó un préstamo hipotecario para financiar la ejecución de la obra por 1,9 M€. Las cuotas de alquiler del inmueble debían fijarse en el contrato de arrendamiento y

debían ser equivalentes a los gastos derivados de las amortizaciones del préstamo (capital e intereses) a efectuar mensualmente por transferencia bancaria.

En fecha 19 de julio de 2012 se formalizó el contrato de arrendamiento por un período de 15 años y se estableció la cuota de alquiler en el importe equivalente a la cuota del préstamo formalizado (véase el cuadro 51 del apartado 2.3.4).

En el momento de formalizar la operación el Ayuntamiento no registró la operación como si se tratara de un arrendamiento financiero con opción a compra y únicamente registraba en la liquidación del presupuesto de ingresos el importe de las mensualidades. Para 2020 el Ayuntamiento reconoció y cobró la anualidad correspondiente al alquiler acordado por 187.507,12€. En el apartado 2.3.1 se ha analizado el efecto que han tenido en el Balance de situación los hechos descritos.

2.2.1.4. Transferencias de capital

En el siguiente cuadro se reflejan los movimientos registrados en la liquidación del presupuesto, de ejercicios cerrados y del ejercicio corriente, y los saldos presupuestarios pendientes de cobro que constaban a 31 de diciembre de 2020 en concepto de transferencias y subvenciones de capital:

Cuadro 17. Evolución y situación a 31 de diciembre de 2020 de los derechos registrados por transferencias y subvenciones de capital

Movimiento	Generalidad	Diputación de Lleida	Total transferencias de capital
Ejercicios cerrados			
Derechos pendientes iniciales	221.477	290.656	512.133
Derechos cobrados de ejercicios cerrados	217.490	29.425	246.915
Pendiente de ejercicios cerrados	3.986	261.231	265.217
Ejercicio corriente			
Derechos reconocidos netos	40.000	61.281	101.281
Derechos cobrados del ejercicio corriente	0	18.000	18.000
Pendiente del ejercicio corriente	40.000	43.281	83.281
Total pendiente a 31.12.2020	43.986	304.512	348.498

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

De la revisión realizada de las transferencias y subvenciones de capital hay que poner de manifiesto la siguiente observación:

Criterio de reconocimiento de las transferencias y subvenciones de capital

El Ayuntamiento aplicó el mismo criterio indebido de reconocimiento que para las transferencias corrientes (véase el apartado 2.2.1.2).

El efecto de haber aplicado un criterio de reconocimiento temporal indebido sobre los derechos reconocidos, en el ejercicio corriente y en los ejercicios cerrados, y sobre los saldos presupuestarios pendientes de cobro, de las transferencias y subvenciones de capital se refleja en el siguiente cuadro:

Cuadro 18. Efecto de haber aplicado un criterio de reconocimiento indebido en las transferencias y subvenciones de capital

Ente concedente / concepto	Del ejercicio 2020	De ejercicios anteriores
Total derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2020 según el Ayuntamiento	83.281	265.217
Ajustes por transferencias y subvenciones con criterio de reconocimiento indebido		
Diputación de Lleida		
Red de agua y saneamiento Eroles		(29.487)
Adecuación de equipos informáticos 2018		(9.000)
Sistema de carga de cisterna		(3.234)
Césped artificial del campo de fútbol		(215.889)
Equipo multimedia de la sala de plenos		(3.500)
Cierre de exclusión de jabalíes 2019	(16.176)	
Mantenimiento del cementerio 2018	(20.000)	
Adquisición de CD y DVD Biblioteca 2019	(1.215)	
Máquina de limpieza del césped artificial 2019	(5.890)	
Total ajustes	(43.281)	(261.111)
Total derechos reconocidos pendientes de cobro a 31.12.2020 según la Sindicatura	40.000	4.107

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Esta incorrección supuso una sobrevaloración, a 31 de diciembre de 2020, de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados y de los derechos pendientes de cobro de ejercicios corrientes de 261.110,51 € y 43.280,94 €, respectivamente. A su vez, los derechos reconocidos del ejercicio 2020 estaban sobrevalorados en 43.280,94 € con el consiguiente efecto en el resultado presupuestario como se referencia en la observación del apartado 2.2.3.

Asimismo, el Activo corriente y el Patrimonio neto en lo que se refiere al Balance y los Ingresos de gestión ordinaria de la Cuenta del resultado económico-patrimonial estaban sobrevalorados en 304.391,45 €. En los cuadros 67 y 68 se indican los ajustes que afectan a ambos estados.

Por otro lado, hay que señalar que el cálculo de las desviaciones de financiación de los proyectos que incluían estas transferencias como agente financiador a 31 de diciembre de 2020, las del ejercicio y las acumuladas, se vería también afectado por las modificaciones indicadas (véase el cuadro 44 del apartado 2.2.5.5).

2.2.2. Liquidación del presupuesto de gastos

La liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2020, desglosada por los conceptos más significativos incluidos en cada capítulo, se resume en el siguiente cuadro:

Cuadro 19. Liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio 2020

Capítulo / artículo	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Pagos realizados	Obligaciones pendientes de pago a 31.12.2020
Capítulo 1: Gastos de personal	3.021.002	2.838.810	2.834.469	2.781.900	52.569
Órganos de gobierno y personal directivo	78.000	78.000	78.000	78.000	0
Personal funcionario	891.290	845.229	845.229	845.229	0
Personal laboral	1.189.256	1.160.692	1.160.692	1.160.692	0
Incentivos al rendimiento	116.945	107.307	107.307	107.307	0
Cuotas, prestaciones y gastos sociales	745.511	647.582	643.241	590.672	52.569
Capítulo 2: Gastos corrientes en bienes y servicios	2.323.525	1.910.416	1.653.015	1.345.184	307.831
Arrendamientos y cánones	22.100	19.408	19.408	18.086	1.323
Reparaciones, mantenimiento y conservación	614.127	469.994	421.852	367.853	53.999
Material, suministros y otros	1.646.299	1.403.969	1.194.711	943.198	251.513
Indemnizaciones por razón de servicio	41.000	17.044	17.044	16.047	998
Capítulo 3: Gastos financieros	62.000	61.628	61.628	61.628	0
Intereses	62.000	61.628	61.628	61.628	0
Capítulo 4: Transferencias corrientes	419.402	389.058	339.716	185.114	154.602
Consejo Comarcal de El Pallars Jussà	96.165	96.164	96.164	54.316	41.848
CONGIAC	101.000	101.000	101.000	74.660	26.340
Entidad Municipal Descentralizada de Vilamitjana	86.414	86.414	86.414	0	86.414
A familias e instituciones sin ánimo de lucro	37.944	27.444	25.444	25.444	0
Resto de transferencias corrientes	97.879	78.036	30.693	30.693	0
Capítulo 5: Fondo de contingencia y otros imprevistos	8.000	0	0	0	0
Fondo de contingencia	8.000	0	0	0	0
Capítulo 6: Inversiones reales	1.326.234	589.654	414.941	372.920	42.022
Terrenos y bienes naturales	194.050	134.404	134.404	134.404	0
Edificios y otras construcciones	480.923	98.938	75.078	74.683	395
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	367.425	248.037	159.719	131.879	27.840
Elementos de transporte	159.705	69.499	12.419	7.990	4.429
Mobiliario	12.263	11.272	5.817	5.817	0
Equipos para procesos de información	26.706	24.067	24.067	17.712	6.356
Resto de inversiones reales	85.161	3.438	3.438	436	3.002
Capítulo 7: Transferencias de capital	51.677	51.667	51.667	3.792	47.875
Consejo Comarcal de El Pallars Jussà	51.677	51.667	51.667	3.792	47.875
Capítulo 8: Activos financieros	1	0	0	0	0
Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público	1	0	0	0	0
Capítulo 9: Pasivos financieros	352.924	352.080	352.080	352.080	0
Amortización de préstamos	352.924	352.080	352.080	352.080	0
Total liquidación de gastos	7.564.766	6.193.312	5.707.517	5.102.618	604.899

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

A continuación, se realiza una breve descripción de los elementos más significativos de los diferentes capítulos del presupuesto de gastos con sus observaciones, si es procedente.

2.2.2.1. Gastos de personal

La plantilla del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2020 y su variación respecto al año anterior se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 20. Plantilla de personal

Tipología	Situación a 31.12.2019		Situación a 31.12.2020		Variación	
	Plazas	Vacantes	Plazas	Vacantes	Plazas	Vacantes
Personal funcionario con habilitación nacional	4	2	4	2	0	0
Personal funcionario de administración general	16	10	16	9	0	(1)
Personal funcionario de administración especial	26	19	25	19	(1)	0
Personal laboral	20	10	22	12	2	2
Total	66	41	67	42	1	1

Fuente: Elaboración propia a partir de la información entregada por el Ayuntamiento.

Nota: Plazas vacantes indica que son plazas que no están ocupadas por funcionarios o por personal laboral fijo tal y como dispone la relación de puestos de trabajo. De estas plazas vacantes las ocupadas lo son por personal interino o por personal laboral temporal.

De la revisión realizada de los gastos de personal hay que poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a) Relación de puestos de trabajo

Durante 2020, el Ayuntamiento no tenía aprobada una relación de puestos de trabajo. No obstante, disponía de un catálogo de puestos de trabajo en el que se indicaba el detalle del sueldo base, el complemento de destino, el complemento específico, las características esenciales de los puestos, las funciones específicas atribuidas y los requisitos exigidos para el trabajo.

Por otro lado, el catálogo no incluía las 23 plazas que aprobó el Pleno junto con la plantilla como plazas no catalogadas correspondientes a los puestos ocupados por personal laboral temporal. Para estas plazas no se justificó la relación del complemento específico con las condiciones particulares del puesto de trabajo.

El catálogo fue aprobado por el Pleno, tal y como se ha dicho anteriormente, pero no se llegó a publicar.

b) Puestos de trabajo reservados a funcionarios

El Pleno de la corporación aprobó provisionalmente la plantilla orgánica municipal junto con el presupuesto de 2020. Esta plantilla se componía de 67 plazas: 45 de personal funcionario y 22 de personal laboral fijo.

De las plazas reservadas a personal funcionario, 9 de las 45 estaban ocupadas por personal laboral. Según manifestaciones del Ayuntamiento era personal que se contrató en régimen laboral y que posteriormente pasó a ocupar puestos reservados a funcionarios sin llevar a cabo ninguno de los procedimientos establecidos en la normativa para proveer el puesto. No obstante, el Ayuntamiento sigue registrando el gasto correspondiente a estos trabajadores en los conceptos presupuestarios reservados para el gasto del personal laboral.

Por otro lado, al menos 2 de estos 9 trabajadores habían sido contratados mediante un contrato laboral temporal por obra y servicio y uno de ellos había superado la duración máxima establecida por la normativa para este tipo de contratos.

c) Productividad

El acuerdo del personal funcionario y el convenio del personal laboral vigentes en el ejercicio fiscalizado disponían que la Comisión Paritaria sería la encargada de establecer unos complementos de productividad, con un baremo de máximos y mínimos, para las personas que ocuparan cada puesto de trabajo. Estos baremos se aplicarían en función del criterio del responsable del área correspondiente. En el ejercicio 2020 no se había desarrollado, todavía, ningún baremo.

Se retribuyó a un total de 26 trabajadores por este concepto, con un importe de 91.995,41 €, de los cuales 25 recibieron una asignación periódica.

De la revisión efectuada se desprende que esta retribución no se destinó a retribuir el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés y la iniciativa con la que el funcionario ejerció su trabajo, sino que en la mayor parte de los casos se retribuyeron conceptos que deberían haber sido incluidos en el complemento específico asignado a cada puesto de trabajo.

d) Gratificaciones extraordinarias

Corresponde al alcalde o presidente de la corporación la asignación individual de gratificaciones extraordinarias, con sujeción a los criterios que, en su caso, haya establecido el Pleno, sin perjuicio de posibles delegaciones.

La retribución de los servicios extraordinarios realizados fuera de la jornada laboral se hizo en función de un precio/hora establecido para 3 categorías: brigada y deporte, administración y policía.

Estos importes se aplican de modo histórico sin que conste ningún acuerdo o documento formal de su aprobación. En el año 2020 se reconocieron obligaciones por 15.311,72 €.

e) Cuotas a la Seguridad Social

Las obligaciones reconocidas por los conceptos de las cuotas de los seguros sociales, prestaciones u otros gastos sociales a cargo del Ayuntamiento son las que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 21. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del Ayuntamiento

Denominación	Importe
Cuotas sociales	642.501
Gastos sociales del personal	740
Total	643.241

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento registró en el Estado de liquidación del presupuesto las cuotas sociales ingresadas en la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes al período de enero a diciembre de 2020.

De acuerdo con los criterios de registro y reconocimiento, la cantidad del mes de diciembre de 2019 pagada en enero de 2020, 52.444,16 €, debería haberse contabilizado en la liquidación correspondiente al presupuesto de 2020, mientras que la cantidad correspondiente al mes de diciembre de 2020 pagada en enero de 2021, 52.568,96 €, debería haberse registrado en la liquidación correspondiente al presupuesto de 2021. El efecto en el Estado de liquidación del presupuesto y en la Cuenta del resultado económico-patrimonial prácticamente se compensa, pero este hecho pone de manifiesto que la contabilización se realizó con anterioridad a la aprobación del acto administrativo, como ya se ha expresado en otros apartados del informe.

2.2.2.2. Gastos corrientes en bienes y servicios

La distribución de los gastos en bienes corrientes y servicios entre los diferentes conceptos se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 22. Gastos en bienes corrientes y servicios

Concepto	Obligaciones reconocidas
Arrendamientos y cánones	19.408
Comunicaciones	22.438
Gastos varios	290.543
Dietas y otras indemnizaciones	17.044
Material de oficina	26.903
Primas de seguros	53.880
Reparación y conservación	421.852
Suministro	262.632
Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	522.532
Tributos	15.783
Total	1.653.015

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

De la revisión realizada de los gastos en bienes corrientes y servicios hay que poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a) Reconocimiento del gasto presupuestario anterior a la aprobación

El Ayuntamiento registró como obligaciones reconocidas en el presupuesto del ejercicio 2020 facturas que habían entrado en el registro de facturas del año 2020, pero que se aprobaron mediante decreto de Alcaldía en el año 2021. De acuerdo con la ICAL, se puede reconocer un gasto presupuestario cuando, de conformidad con el procedimiento establecido, se dicte el correspondiente acto administrativo, por lo tanto, en el año 2020 no correspondería haberlos reconocido y, en consecuencia, las obligaciones reconocidas pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020 estaban sobrevaloradas en 104.713,95 €.

b) Gasto sin contrato

El gasto revisado del cual no consta que se disponga de expediente de contratación y que supera los 15.000€ del límite máximo fijado en la normativa en el ejercicio 2020, Ley de contratos del sector público, es el siguiente:

Cuadro 23. Gasto sin contrato

Acreedor	Concepto	Gasto 2020*
Excavaciones y Movimientos de Tierra Carmona, SL	Trabajos de reparación y mantenimiento	24.215
Bernado-Bernado SL	Trabajos de reparación y mantenimiento	39.333
Bufete Gonzalo, SL	Asesoramiento jurídico	22.228
E.S. Font Vella, SL	Combustible	21.436
Asociación Alba	Limpieza y desinfección	18.898
Total acreedores sin contrato		126.109

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

* Obligaciones reconocidas netas durante el ejercicio 2020.

2.2.2.3. Transferencias corrientes

En el siguiente cuadro se reflejan los movimientos registrados en la liquidación del presupuesto, de ejercicios cerrados y ejercicio corriente, y los saldos presupuestarios pendientes de pago que constaban a 31 de diciembre de 2020 en concepto de transferencias y subvenciones corrientes:

Cuadro 24. Evolución y situación a 31 de diciembre de 2020 de las obligaciones registradas por transferencias y subvenciones corrientes

Movimiento de los derechos por transferencias	A entidades locales	A empresas privadas	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	Total
Ejercicios cerrados				
Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	73.550	0	47.717	121.267
Pagos realizados	73.550	0	47.517	121.067
Pendiente de ejercicios cerrados	0	0	200	200
Ejercicio corriente				
Gastos comprometidos	283.578	27.444	78.036	389.058
Obligaciones reconocidas	283.578	25.444	30.693	339.716
Pagos realizados	128.976	25.444	30.693	185.114
Pendiente del ejercicio corriente	154.602	0	0	154.602
Total pendiente a 31 de diciembre de 2020	154.602	0	200	154.802

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Por la importancia del saldo, en el siguiente cuadro se muestra el detalle de los importes transferidos a las entidades locales:

Cuadro 25. Evolución y situación a 31 de diciembre de 2020 de los derechos registrados por transferencias y subvenciones corrientes a las entidades locales

Movimiento de los derechos por transferencias	CONGIAC (a)	Entidad Municipal Descentr. de Vilamitjana	Consejo Comarcal Servicios Técnicos	Consejo Comarcal Servicios Sociales (b)	Total
Ejercicios cerrados					
Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	0	0	37.800	35.750	73.550
Pagos realizados	0	0	37.800	35.750	73.550
Pendiente de ejercicios cerrados	0	0	0	0	0
Ejercicio corriente					
Obligaciones reconocidas	101.000	86.414	43.992	52.172	283.578
Pagos realizados	74.660	0	2.144	52.172	128.976
Pendiente del ejercicio corriente	26.340	86.414	41.848	0	154.602
Total pendiente a 31 de diciembre de 2020	26.340	86.414	41.848	0	154.602

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

- El Ayuntamiento delegó a CONGIAC la competencia municipal de abastecimiento de agua potable. Los importes transferidos por este concepto responden a la diferencia para respetar el principio de equilibrio financiero del servicio recibido. Véase el apartado 2.3.5 con la observación del registro en el Balance de situación de la operación.
- El convenio que firmaron el Ayuntamiento y el Consejo Comarcal de El Pallars Jussà para regular las aportaciones anuales referidas al contrato programa para la coordinación, cooperación y colaboración en materia de servicios sociales no fue facilitado a la Sindicatura.

De la revisión realizada de las transferencias y subvenciones corrientes hay que poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a) Plan estratégico de subvenciones

El Ayuntamiento no disponía de un plan estratégico de subvenciones en el que deberían haberse concretado los objetivos y efectos que se pretendían con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y las fuentes de financiación.

b) Reconocimiento de las obligaciones

El reconocimiento de los gastos que tengan reflejo en la ejecución del presupuesto se puede realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinen este reconocimiento presupuestario. En todo caso, al menos a la fecha de cierre del período, aunque no hayan sido dictados dichos actos deberán reconocerse estos gastos en la Cuenta del resultado económico-patrimonial.

El Ayuntamiento no siguió el criterio establecido en la normativa y reconoció obligaciones en concepto de transferencias y subvenciones otorgadas conforme al gasto anual previsto en los convenios o acuerdos suscritos con los diferentes entes. Como consecuencia de aplicar este criterio erróneo las obligaciones reconocidas de ejercicios cerrados están sobreloradas en 35.750 € y las del ejercicio corriente, infravaloradas en el mismo importe.

c) Encargo de gestión del servicio de asistencia técnica en el ámbito de los servicios urbanísticos

Para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica en el ámbito de los servicios urbanísticos, el Ayuntamiento firmó un convenio de colaboración con el Consejo Comarcal para encargar la gestión de este servicio.

El Consejo Comarcal se comprometió a repercutir al Ayuntamiento, trimestralmente y con una certificación previa de intervención, el coste del servicio calculado. No obstante este compromiso, enviaba una única certificación anual, durante el mes de enero siguiente al ejercicio, de los gastos certificados.

De acuerdo con el criterio utilizado por el Ayuntamiento, según se ha descrito en la observación anterior, en el año 2020 se reconocieron obligaciones por el importe de la previsión y no de la liquidación efectivamente realizada. Por otro lado, en cuanto al registro en el Estado de liquidación del presupuesto y atendiendo a la naturaleza de estas obligaciones, debería imputarse este gasto al capítulo 2, Gastos de bienes corrientes y servicios, en vez del capítulo 4, Transferencias corrientes.

2.2.2.4. Inversiones reales

El detalle de las inversiones reales registradas durante 2020 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 26. Inversiones reales

Concepto	Obligaciones reconocidas
Inversión en nueva infraestructura y bienes destinados al uso general	
Inversiones en terrenos	912
Inversiones de reposición de infraestructura y bienes destinados al uso general	
Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	3.002
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	
Terrenos y bienes naturales	69.368
Edificios y otras construcciones	50.294
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	87.534
Elementos de transporte	12.419
Equipos para procesos de información	24.067
Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	
Terrenos y bienes naturales	64.123
Edificios y otras construcciones	24.784
Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	72.185
Mobiliario	5.817
Gastos en inversiones de bienes patrimoniales	
Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	436
Total	414.941

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

La información que consta en los diferentes conceptos del cuadro anterior se ha analizado en el apartado 2.3.1, en el que se exponen las observaciones que, en su caso, se han puesto de manifiesto.

De la revisión efectuada de las obligaciones reconocidas en el capítulo 6 y las altas registradas en el Activo no corriente del Balance hay que poner de manifiesto que se ha detectado una diferencia de 47.947,68 € que se corresponde con el gasto efectuado durante el ejercicio para la reparación de un camino dañado a raíz de un desprendimiento.

El Ayuntamiento no registró el importe en el activo y reconoció el gasto como gasto del ejercicio, de acuerdo con la norma de registro y valoración del inmovilizado material. Presupuestariamente debería haberse registrado como capítulo 2 de gastos de bienes corrientes y servicios en vez de inversiones reales, capítulo 6. Esta diferencia ha comportado que las operaciones de capital estuviesen sobrevaloradas en 47.947,68 € y las corrientes, infravaloradas por el mismo importe.

2.2.2.5. Transferencias de capital

En el siguiente cuadro se reflejan los movimientos registrados en la liquidación del presupuesto, de ejercicios cerrados y del ejercicio corriente, y los saldos presupuestarios pendientes de pago que constaban a 31 de diciembre de 2020 en concepto de transferencias y subvenciones de capital:

Cuadro 27. Evolución y situación a 31 de diciembre de 2020 de las obligaciones registradas por transferencias y subvenciones de capital

Movimiento de los derechos por transferencias	Valoración del patrimonio cultural (a)	Caminos tradicionales (b)	Total
Ejercicios cerrados			
Obligaciones pendientes de pago a 1 de enero	111.256	11.667	122.923
Pagos realizados	0	0	0
Pendiente de ejercicios cerrados	111.256	11.667	122.923
Ejercicio corriente			
Gastos comprometidos	40.000	11.667	51.667
Obligaciones reconocidas	40.000	11.667	51.667
Pagos realizados	3.792	0	3.792
Pendiente del ejercicio corriente	36.208	11.667	47.875
Total pendiente a 31 de diciembre de 2020	147.464	23.334	170.798

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Saldos procedentes de la ejecución del convenio de colaboración firmado en el año 2017 con el Consejo Comarcal de El Pallars Jussà para la gestión conjunta de la valoración del patrimonio cultural y natural para la dinamización turística de El Pallars. El Ayuntamiento se comprometió a aportar 160.000 € distribuidos entre las anualidades de los ejercicios 2017 al 2020.
- (b) Saldos procedentes del compromiso por parte del Ayuntamiento de aportar 35.000 € para la actuación en la margen derecha del río Noguera entre los embalses de Sant Antoni y Terradets repartidos en tres anualidades de 11.667 €. La obra se inició en el año 2021.

El convenio de colaboración para llevar a cabo la valoración del patrimonio cultural se materializó en varias acciones. En el siguiente cuadro se muestra el detalle de las previsiones y los datos reales de las certificaciones de obra:

Cuadro 28. Acciones, período e importe de las aportaciones del Ayuntamiento para las actuaciones previstas a raíz del convenio de colaboración para la valoración del patrimonio cultural

Acción	Previsión		Definitiva	
	Año de inicio	Aportación	Año de inicio	Aportación
Acción 2. Implantación de un sendero a las curtidorías de la Font-Vella	2020	123.554	2021	81.001
Acción 6. Honorarios técnicos Acción 2	2018	4.893	2018	3.792
Acción 7. Recuperación ambiental para dinamización del parque de El Pinell	2018	22.810	2021	21.012
Acción 8. Actualización tecnológica, cámaras de Sant Gervàs	2018	8.744	2018	8.744
Total		160.000		114.550

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

De la revisión realizada de las transferencias y subvenciones de capital hay que poner de manifiesto la siguiente observación:

Registro anticipado de obligaciones

El Ayuntamiento reconoció las obligaciones derivadas del convenio de colaboración para la valoración del patrimonio cultural y la actuación para la inversión en caminos del municipio de acuerdo con la previsión realizada, en vez de realizar el reconocimiento en el momento de la aprobación del gasto con la certificación de obra correspondiente. Eso comportó que el importe pendiente de pago estuviera sobrevalorado en 170.797,77 €, 122.923,20 € correspondiente a ejercicios cerrados y 47.874,57 € del ejercicio corriente.

Esta anticipación en el momento del registro en el Estado de liquidación del presupuesto comportó un efecto en los saldos del resultado presupuestario, del Estado del remanente de tesorería, del Balance de situación y de la Cuenta del resultado económico-patrimonial, tal y como se ha indicado en los saldos ajustados de cada uno de los apartados correspondientes (véanse los apartados 2.2.5.6, 2.3.6 y 2.4, respectivamente).

2.2.2.6. Gastos de pasivos financieros

Los gastos presupuestarios del capítulo 9, Pasivos financieros, están todos contabilizados en el artículo 91, Amortización de préstamos u otras operaciones en euros, y corresponden totalmente a la amortización de los 2 préstamos formalizados con CaixaBank.

Las obligaciones reconocidas registradas por este concepto y los intereses abonados por los préstamos registrados como obligaciones reconocidas de capítulo 3 se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 29. Cuotas de los préstamos abonadas en el ejercicio 2020

Entidad	Importe amortizado	Intereses de la deuda	Cuotas totales de los préstamos
CaixaBank, préstamo Instituto Geológico de Cataluña*	125.949	61.558	187.507
CaixaBank, préstamo climatización La Lira	226.131	70	226.201
Total deudas con entidades de crédito	352.080	61.628	413.708

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* Actualmente Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña.

En la revisión realizada de este capítulo del Estado de liquidación del presupuesto no se han detectado incidencias significativas.

2.2.3. Resultado presupuestario

El Resultado presupuestario del ejercicio 2020 presentado por el Ayuntamiento fue de 475.517,47 €, de signo positivo.

De las observaciones efectuadas en los diferentes apartados de este informe se desprenden unas nuevas cantidades para los epígrafes que componen el Resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2020 presentado por el Ayuntamiento (véase el cuadro 65, en el que se identifican los ajustes y las reclasificaciones incorporadas).

El resultado presupuestario del ejercicio 2020, según el Ayuntamiento y según la Sindicatura, teniendo en cuenta estos ajustes, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 30. Comparación del Resultado presupuestario del ejercicio 2020 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura

Resultado presupuestario	Según el Ayuntamiento			Estimación según la Sindicatura		
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Resultado presupuestario
A. Operaciones corrientes	5.903.693	4.888.828	1.014.865	5.687.356	4.819.864	867.491
B. Operaciones de capital	101.281	466.608	(365.327)	58.000	418.734	(360.734)
1. Total operaciones no financieras (A+B)	6.004.974	5.355.437	649.538	5.745.356	5.238.598	506.757
C. Activos financieros	0	0	0	0	0	0
D. Pasivos financieros	0	352.080	(352.080)	0	352.080	(352.080)
2. Total operaciones financieras (C+D)	0	352.080	(352.080)	0	352.080	(352.080)
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1+2)	6.004.974	5.707.517	297.457	5.745.326	5.590.678	154.677
Ajustes						
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			291.681			291.681
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio*			295.487			285.364
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio*			409.108			277.917
II. Total ajustes (3+4-5)			178.060			299.128
Resultado presupuestario ajustado (I+II)			475.517			453.805

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* Las desviaciones de financiación del ejercicio se han analizado junto con las acumuladas, en el apartado 2.2.5.5.

Por lo tanto, existe una diferencia de 21.712,30 € entre el importe del resultado presupuestario ajustado del ejercicio 2020 calculado por el Ayuntamiento (475.517,47 € de signo positivo) y el calculado por la Sindicatura (453.805,17 € también de signo positivo).

2.2.4. Información presupuestaria de ejercicios cerrados

2.2.4.1. *Derechos a cobrar de presupuestos cerrados*

Los movimientos registrados durante el ejercicio 2020, por capítulos, de los derechos presupuestarios pendientes de cobro procedentes de ejercicios cerrados, y los saldos por conceptos y por ejercicios pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020, se muestran, respectivamente, en los siguientes 2 cuadros:

Cuadro 31. Movimientos, durante el ejercicio 2020, de los derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados

Capítulo	Derechos pendientes a 1.1.2020	Modificaciones del saldo inicial, derechos anulados y derechos cancelados	Recaudación	Derechos pendientes a 31.12.2020
1. Impuestos directos (a)	557.717	0	393.490	164.227
2. Impuestos indirectos (a)	16.977	0	1.863	15.114
3. Tasas, precios públicos y otros ingresos (a)	319.605	(280)	93.484	225.841
4. Transferencias corrientes (b)	556.835	0	274.277	282.558
5. Ingresos patrimoniales	1.949	(1.383)	362	204
6. Enajenación de inversiones reales	0	0	0	0
7. Transferencias de capital (c)	512.133	0	246.915	265.217
8. Activos financieros	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0
Total	1.965.216	(1.663)	1.010.392	953.161

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

(a) Saldos analizados en el apartado 2.2.1.1. Véase el cuadro 12 para ver qué figuras tributarias gestionaba el OAGRTL o el Ayuntamiento directamente.

(b) Saldos analizados en el apartado 2.2.1.2 de este informe, junto con los procedentes del ejercicio corriente.

(c) Saldos analizados en el apartado 2.2.1.4 de este informe, junto con los procedentes del ejercicio corriente.

Cuadro 32. Derechos pendientes de cobro de presupuestos cerrados por ejercicios a 31 de diciembre de 2020

Capítulo / Concepto*	Ejercicios 2016 y anteriores	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Total ejercicios anteriores al 2020
Capítulo 1: Impuestos directos	98.017	25.582	13.219	27.409	164.227
IBI, de naturaleza rústica	10.099	0	0	0	10.099
IBI, de naturaleza urbana	61.190	0	0	0	61.190
IVTM	10.744	0	0	0	10.744
IIVTNU	15.487	25.582	13.219	27.409	81.698
IAE	498	0	0	0	498
Capítulo 2: Impuestos indirectos	4.000	4.093	4.797	2.225	15.114
ICIO	4.000	4.093	4.797	2.225	15.114
Capítulo 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.616	2.365	5.070	212.789	225.841
Tasa de cementerios	110	0	0	0	110
Tasa de mercados	495	195	618	2.837	4.145
Tasa de entrada de vehículos	227	0	90	38	354
Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	250	0	0	0	250
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	0	0	0	44	44
Tasa por prestación de servicios educativos	54	398	258	348	1.058
Tasa por retirada de vehículos	0	348	2.671	1.273	4.292
Otras tasas por utilización privativa del dominio público	0	0	0	206.563	206.563
Resto de tasas y otros ingresos	2.283	1.344	1.366	1.598	6.591
Precios públicos	0	34	67	0	101
Multas de circulación	2.199	46	0	90	2.335
Capítulo 4: Transferencias corrientes	6.057	96.837	128.594	51.070	282.558
De la Generalidad	6.057	13.058	96.314	20.567	135.997
De entidades locales	0	83.778	32.280	30.503	146.561
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	0	0	116	88	204
Rentas de bienes inmuebles	0	0	116	0	116
Productos de concesiones y aprovechamientos	0	0	0	88	88
Capítulo 7: Transferencias de capital	29.487	86	228.123	7.521	265.217
De la Generalidad	0	0	0	3.986	3.986
De entidades locales	29.487	86	228.123	3.535	261.231
Total	143.178	128.963	379.919	301.102	953.161

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Clave: IAE: Impuesto sobre actividades económicas. IBI: Impuesto sobre bienes inmuebles. ICIO: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. IIVTNU: Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana. IVTM: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

* Se ha mantenido el mismo desglose por conceptos que el reflejado en el cuadro 10, referido a la Liquidación del presupuesto de ingresos del ejercicio 2020 (excluidos aquellos conceptos para los cuales no figuraba ningún saldo pendiente de ejercicios cerrados).

Puesto que los saldos a cobrar más significativos procedentes de ejercicios cerrados ya han sido analizados en el apartado 2.2.1, junto con los procedentes del ejercicio corriente, y que en ese apartado ya se han expuesto las incidencias surgidas del análisis efectuado, en este apartado no se vuelve a describir.

2.2.4.2. Obligaciones a pagar de presupuestos cerrados

Los movimientos registrados durante el ejercicio 2020 de las obligaciones pendientes de pago procedentes de ejercicios cerrados por capítulos, y por ejercicios pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020, se muestran, respectivamente, en los 2 cuadros siguientes:

Cuadro 33. Movimientos de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados durante el ejercicio 2020

Capítulo	Obligaciones pendientes a 1.1.2020	Modificaciones del saldo inicial, anulaciones y cancelaciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes a 31.12.2020
1. Gastos de personal	54.924	0	54.924	0
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	290.819	208	290.378	649
3. Gastos financieros	43.044	0	0	43.044
4. Transferencias corrientes	123.667	0	123.467	200
5. Fondo de contingencia y otros imprevistos	0	0	0	0
6. Inversiones reales	44.676	0	44.676	0
7. Transferencias de capital	122.923	0	0	122.923
8. Activos financieros	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0
Total	680.052	208	513.444	166.816

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Cuadro 34. Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados por ejercicios a 31 de diciembre de 2020

Capítulo	Ejercicios 2016 y anteriores	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2019	Total ejercicios anteriores al 2020
2. Gastos corrientes en bienes y servicios	0	0	0	649	649
3. Gastos financieros*	43.044	0	0	0	43.044
4. Transferencias corrientes	0	200	0	0	200
7. Transferencias de capital	0	31.256	40.000	51.667	122.923
Total	43.044	31.456	40.000	52.316	166.816

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* El importe corresponde a los intereses de demora que le reclamaron al Ayuntamiento por la construcción de la casa cultural La Lira, pago que se hizo efectivo en el año 2021.

Puesto que los saldos a pagar más significativos procedentes de ejercicios cerrados ya han sido analizados en el apartado 2.2.2, junto con los procedentes del ejercicio corriente, y que

en ese apartado ya se han expuesto las incidencias surgidas del análisis efectuado, en este apartado no se vuelve a describir.

2.2.5. Estado del remanente de tesorería

El Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020 que consta en la Memoria incluida en la Cuenta general del Ayuntamiento referida al ejercicio 2020 se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 35. Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020

Componente	Ejercicio 2020		Ejercicio 2019	
1. (+) Fondos líquidos		2.242.463		1.238.440
2. (+) Derechos pendientes de cobro		1.957.931		2.564.451
(+ del presupuesto corriente	994.073		1.000.431	
(+ de presupuestos cerrados	953.161		964.785	
(+ de operaciones no presupuestarias	10.698		599.235	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.093.826		986.905
(+ del presupuesto corriente	604.899		565.552	
(+ de presupuestos cerrados	166.816		114.500	
(+ de operaciones no presupuestarias	322.112		306.853	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		(3.909)		1.826
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.570		3.537	
(+ pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	661		5.363	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		3.102.659		2.817.812
II. Saldos de dudoso cobro		653.938		79.672
III. Exceso de financiación afectada		295.604		605.785
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		2.153.117		2.132.355

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

La información que consta en los epígrafes, por importe más significativo, de este Estado se describe en los apartados del 2.2.5.1 al 2.2.5.5, en los que también se exponen las incidencias que, en su caso, se han puesto de manifiesto.

2.2.5.1. Fondos líquidos

Los movimientos registrados durante el ejercicio 2020 y la composición, por entidades financieras, de los saldos que integran el epígrafe de Fondos líquidos del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2019 y 2020 son los que se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 36. Fondos líquidos a 31 de diciembre de 2019 y 2020

Cuentas	Saldo a 31.12.2019	Aumentos	Disminu- ciones	Saldo a 31.12.2020
Caja de la corporación (a)	664	48.833	48.201	1.296
Caja restringida	0	2.000	2.000	0
Total caja	664	50.833	50.201	1.296
Bancos e instituciones de crédito. Cuentas operativas (b)				
Banco Bilbao-Vizcaya Argentaria	326.848	1.439.663	1.105.141	661.370
Banc de Sabadell	509.145	666.158	606.733	568.570
Banco Santander	97.806	53.556	58	151.304
CaixaBank	285.659	4.874.686	4.325.430	834.914
IberCaja Banco	18.318	6.692	0	25.010
Otros movimientos internos por formalizaciones contables (c)				
Formalización	0	346.299	346.299	0
Total bancos e instituciones de crédito	1.237.776	7.387.053	6.383.661	2.241.168
Total fondos líquidos	1.238.440	7.437.886	6.433.862	2.242.463

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

- (a) La Sindicatura no hizo un arqueo físico de los fondos existentes en la caja de la corporación a 31 de diciembre de 2020, si bien, puesto que su saldo no es significativo, no se ha considerado que suponga una limitación al alcance del trabajo de fiscalización.
- (b) Para cada una de las entidades hay una o varias cuentas. El saldo que consta en el cuadro es el agregado de todas ellas y se refiere a un total de 10 cuentas contables con movimiento o con saldo durante el ejercicio.
- (c) Refleja traspasos internos que se compensan sin movimiento real de efectivo.

En la revisión realizada de los fondos líquidos no se han detectado incidencias significativas.

2.2.5.2. **Derechos pendientes de cobro**

La composición del epígrafe Derechos pendientes de cobro reflejado en el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Cuadro 37. Derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2020

Naturaleza del saldo deudor	Pendiente de cobro a 31.12.2020
Del presupuesto corriente	(a) 994.073
De presupuestos cerrados	(b) 953.161
De operaciones no presupuestarias	10.698
Total	1.957.931

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Véase el detalle del saldo en el cuadro 10 del apartado 2.2.1.
- (b) Véase el detalle del saldo en el cuadro 32 del apartado 2.2.4.1.

En el siguiente cuadro se detalla la composición y los movimientos registrados durante el ejercicio en las cuentas de carácter deudor procedentes de operaciones no presupuestarias:

Cuadro 38. Derechos procedentes de operaciones no presupuestarias a 31 de diciembre de 2019 y 2020

Cuenta	Saldo a 31.12.2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2020
Deudores por IVA repercutido	11.777	55.918	67.393	302
Otros deudores no presupuestarios	790	7.680	9.459	(989)
Hacienda pública, deudora por otros conceptos	* 582.893	630	581.234	2.288
Acreedores por IVA soportado	3.498	11.524	6.202	8.820
Fianzas y depósitos recibidos y constituidos a corto plazo	276	0	0	276
Total	599.235	75.751	664.289	10.698

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* El acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 9 de marzo de 2020 estimaba los 2 recursos de alzada presentados por el Ayuntamiento en el ejercicio 2015 contra los acuerdos de liquidación dictados por la Oficina de Gestión Tributaria de la Delegación de Lleida de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en relación con el IVA, ejercicios 2010 y 2011 y ordenó el pago del importe solicitado a devolver, por un total de 576.903,42 €.

2.2.5.3. Obligaciones pendientes de pago

La composición del epígrafe Obligaciones pendientes de pago reflejado en el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Cuadro 39. Obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2020

Naturaleza del saldo acreedor	Pendiente de pago a 31.12.2020
Del presupuesto corriente	(a) 604.899
De presupuestos cerrados	(b) 166.816
De operaciones no presupuestarias	322.112
Total	1.093.826

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

(a) Véase el detalle del saldo en el cuadro 19 del apartado 2.2.2.

(b) Véase el detalle del saldo en el cuadro 34 del apartado 2.2.4.2.

En el siguiente cuadro se detalla la composición de los saldos y los movimientos registrados durante el ejercicio en las cuentas de carácter acreedor procedentes de operaciones no presupuestarias incluidas en el epígrafe indicado:

Cuadro 40. Obligaciones procedentes de operaciones no presupuestarias a 31 de diciembre de 2019 y 2020

Cuenta	Saldo a 31.12.2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2020
Fianzas recibidas a largo plazo	7.185	0	0	7.185
Acreedores por IVA soportado	2.282	11.668	6.463	7.487
Otros acreedores no presupuestarios	397	5.673	5.486	584
Hacienda pública, acreedora por varios conceptos	94.850	385.678	380.116	(a) 100.412
Organismos de previsión social acreedores	10.679	131.904	130.998	(b) 11.585
Hacienda pública, IVA repercutido	13.582	55.918	57.955	(c) 11.545
Fianzas recibidas a corto plazo (d)	79.142	8.762	3.701	84.203
Depósitos recibidos a corto plazo (d)	98.736	1.419	1.044	99.111
Total	306.853	601.023	585.764	322.112

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

- (a) El saldo corresponde a las retenciones del IRPF practicadas al personal en el cuarto trimestre.
- (b) El saldo corresponde a las retenciones por Seguridad Social practicadas a los trabajadores en el mes de diciembre.
- (c) Corresponde al resultado de la liquidación de IVA del cuarto trimestre de 2020.
- (d) Véase el apartado 2.3.5 con el análisis y el detalle de las fianzas y los depósitos a corto plazo.

2.2.5.4. Saldos de dudoso cobro

De acuerdo con el artículo 58.5 de las Bases de ejecución del presupuesto, que reproducía el artículo 193 bis del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, los criterios para cuantificar la estimación de los saldos de dudoso cobro mediante una estimación global del riesgo de fallidos existentes entre los saldos deudores eran los que se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 41. Escalado de los porcentajes de morosidad establecidos por el Ayuntamiento en las Bases de ejecución

Ejercicio del que provienen	Porcentaje
Ejercicio n-6 y anteriores	100
Ejercicio n-5	75
Ejercicio n-4	75
Ejercicio n-3	50
Ejercicio n-2	25
Ejercicio n-1	25
Ejercicio al que se refiere la liquidación (n)	-

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

El Estado del remanente de tesorería del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2020 presentaba un saldo en el epígrafe Saldos de dudoso cobro de 653.938,45 €, 406.063,39 € del cálculo procedente de una estimación global y 247.875,06 € fruto de una estimación individualizada de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos

liquidada a la empresa Red Eléctrica de España, SAU, sobre la cual se había interpuesto un recurso contencioso-administrativo.

De la revisión realizada sobre la estimación de los saldos de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2020 hay que poner de manifiesto la siguiente observación:

Razonabilidad del cálculo para los derechos de difícil o imposible recaudación

En relación con la razonabilidad del cálculo para los derechos de difícil o imposible recaudación se considera que dada la limitación descrita en la observación c del apartado 2.2.1.1 en lo referente a los saldos pendientes de cobro de los capítulos 1 al 3 no se puede determinar la razonabilidad del saldo de dudoso cobro. No obstante, el Ayuntamiento incurrió en errores aritméticos en el cálculo de los saldos de dudoso cobro, tanto respecto a la base utilizada como en lo referente a la aplicación de los porcentajes establecidos en las Bases de ejecución. El cálculo que debería haber efectuado el Ayuntamiento, sin valorar su razonabilidad, de acuerdo con los importes y los porcentajes aprobados, y el efecto de estos errores en los que incurrió se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 42. Cuantificación de los saldos de dudoso cobro a 31 de diciembre de 2020 según la Sindicatura

Ejercicio	Base según el Estado de liquidación del presupuesto	Porcentaje	Dotación
Anterior a 2014	56.562	100	56.562
2015	43.053	75	32.290
2016	8.018	75	6.014
2017	32.040	50	16.020
2018	23.202	25	5.800
2019	35.948	25	8.987
Estimación global según la Sindicatura	198.823		125.673
Estimación global según cálculos del Ayuntamiento			406.063
Diferencia			(280.391)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El error en el cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación del ejercicio 2020 supuso que el Estado del remanente de tesorería estuviera infravalorado en 280.390,51 €. Asimismo, este error supuso una infravaloración del activo corriente y una sobrevaloración del gasto financiero del ejercicio por el mismo importe.

2.2.5.5. Exceso de financiación afectada

Al cierre del ejercicio 2020 el Ayuntamiento tenía codificados de modo individualizado un total de 37 proyectos de gasto con financiación afectada.

El resumen de las desviaciones de financiación a 31 de diciembre de 2020 calculadas por el Ayuntamiento se muestra, por agentes financiadores, en el siguiente cuadro:

Cuadro 43. Desviaciones de financiación a 31 de diciembre de 2016 según el Ayuntamiento

Agente financiador	Desviaciones del ejercicio 2020		Desviaciones acumuladas a 31.12.2020	
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
Para financiar gastos corrientes	217.743	105.827	107.558	51.107
Transferencias de la Generalidad	96.591	67.665	50.600	19.905
Transferencias de la Diputación	121.152	22.102	56.958	22.102
Transferencias del Consejo Comarcal	0	9.100	0	9.100
Fondos propios	0	6.961	0	0
Para financiar gastos de capital	191.365	189.660	188.046	63.322
Transferencias de la Generalidad	0	88.244	0	19.280
Transferencias de la Diputación	29.495	20.044	0	20.044
Endeudamiento	0	73.122	12.403	0
Fondos propios	44.537	3.537	44.537	0
Otras fuentes de financiación	117.332	4.712	131.106	23.999
Total desviaciones de financiación	409.108	295.487	295.604	114.430

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Observaciones

De la revisión efectuada sobre la cuantificación de las desviaciones que el Ayuntamiento ajustó al Resultado presupuestario (409.107,63 € positivos y 295.486,75 € negativos) y de la que incluyó en el epígrafe Exceso de financiación afectada del Estado del remanente de tesorería (295.603,96 € acumulados positivos) hay que poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a) Seguimiento y control de los proyectos de gasto

El Ayuntamiento no identifica los proyectos de gasto con un código único e invariable y calcula las desviaciones de financiación de forma manual a través de una hoja de cálculo, en lugar de incluir en el módulo informático los datos necesarios para obtener de modo automático la información necesaria en relación con las desviaciones de financiación, tal y como establece la normativa.

b) Agentes financiadores

El Ayuntamiento consideró los recursos propios generados en el ejercicio como agente financiador y que, como tales, generaban desviaciones. Esta concepción presupone, indudablemente, que todo el gasto previsto en el proyecto era gasto con financiación afectada y el coeficiente de financiación global para cada proyecto era, por lo tanto, de un 100%.

En consecuencia las desviaciones de financiación del ejercicio y las acumuladas de este agente calculadas por el Ayuntamiento no deberían haberse incorporado en los cálculos.

c) Error en el registro de las subvenciones

En cuanto a las subvenciones recibidas registradas como ingreso durante el ejercicio 2020, el Ayuntamiento aplicó un criterio de reconocimiento temporal indebido, tal y como se ha mencionado en la observación *b* del apartado 2.2.1.2. El efecto de haber aplicado un criterio indebido de los derechos reconocidos por subvenciones ha afectado al cálculo de las desviaciones de 5 proyectos.

Efectos de las observaciones

En el siguiente cuadro se presenta el detalle de los ajustes por considerar los fondos propios como una fuente de financiación y por las correcciones en el reconocimiento de las subvenciones:

Cuadro 44. Diferencias en el importe de las desviaciones de financiación a 31 de diciembre de 2020

Concepto	Desviaciones del ejercicio 2020		Desviaciones acumuladas a 31.12.2020	
	Positivas	Negativas	Positivas	Negativas
Total desviaciones de financiación reflejadas por el Ayuntamiento	409.108	295.487	295.604	114.430
Ajustes por considerar los fondos propios como agente financiador:	(44.537)	(10.123)	(44.537)	375
Clorador Santa Engràcia	0	(1.156)	0	0
Clorador Suterranya	0	(1.081)	0	0
Clorador Eroles	0	(1.301)	0	0
Trabajo en las 7 comarcas 2018	0	(6.961)	0	0
Mantenimiento confluencia barranco de Les Gesserres	0	0	0	0
Nuevo depósito de Puigcercós	(33.635)	375	(33.635)	375
Trabajo en las 7 comarcas 2019	(9.313)	0	(9.313)	0
Redacción del PAESC*	(1.590)	0	(1.590)	0
Ajustes por corrección del importe de financiación:	(86.653)	0	0	86.653
Trabajo en los barrios 2018	(34.449)	0	0	34.449
Socorristas 2019	(7.500)	0	0	7.500
Convenio Diputación ferias 2019	(40.000)	0	0	40.000
Consultorios médicos	(3.522)	0	0	3.522
Proyectos culturales – Cucaestiu 2019	(1.182)	0	0	1.182
Total desviaciones de financiación según la Sindicatura	277.917	285.364	251.067	201.458

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

* PAESC: Plan de acción por la energía sostenible y el clima.

Los importes ajustados de las desviaciones del ejercicio que se presentan afectan al cálculo del Resultado presupuestario del ejercicio, y el importe ajustado de las desviaciones acu-

muladas positivas afecta al Estado del remanente de tesorería (véanse los apartados 2.2.3 y 2.2.5, en los que consta el efecto en cada uno de los estados).

2.2.5.6. Remanente de tesorería para gastos generales

De las observaciones efectuadas en los apartados anteriores de este informe se desprenden unas nuevas cantidades para los diferentes epígrafes del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020 presentado por el Ayuntamiento, de las cuales resultaría un nuevo Remanente de tesorería para gastos generales estimado por la Sindicatura (véase el cuadro 66, en el que se identifican los ajustes y las reclasificaciones incorporadas).

El Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020, según el Ayuntamiento y según la Sindicatura, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 45. Comparación del Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura

Componente	Según el Ayuntamiento		Según la Sindicatura	
1. (+) Fondos líquidos		2.242.463		2.242.463
2. (+) Derechos pendientes de cobro		1.957.931		1.248.054
(+) del presupuesto corriente	994.073		321.142	
(+) de presupuestos cerrados	953.161		404.865	
(+) de operaciones no presupuestarias	10.698		522.047	
3. (-) Obligaciones pendientes de pago		1.093.826		923.028
(+) del presupuesto corriente	604.899		488.060	
(+) de presupuestos cerrados	166.816		8.142	
(+) de operaciones no presupuestarias	322.112		426.826	
4. (+) Partidas pendientes de aplicación		(3.909)		(3.909)
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	4.570		4.570	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	661		661	
I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		3.102.659		2.563.580
II. Saldos de dudoso cobro		653.938		373.548
III. Exceso de financiación afectada		295.604		251.067
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I-II-III)		2.153.117		1.938.965

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Como se puede observar hay una diferencia de 214.150,96 € entre el Remanente de tesorería para gastos generales calculado por el Ayuntamiento, de 2,15 M€, positivo, y el calculado por la Sindicatura, de 1,94 M€, también de signo positivo.

2.3. BALANCE

Los saldos de los epígrafes incluidos en las agrupaciones del Balance a 31 de diciembre de 2020 se reflejan en el siguiente cuadro:

Cuadro 46. Balance a 31 de diciembre de 2020

Activo	Saldo a 31.12.2020	Saldo a 31.12.2019
A) Activo no corriente	17.087.716	17.053.607
I. Inmovilizado intangible	48.870	48.870
II. Inmovilizado material	17.032.845	16.998.737
III. Inversiones inmobiliarias	0	0
IV. Patrimonio público del suelo	0	0
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	6.000	6.000
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0	0
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0	0
B) Activo corriente	3.547.117	3.728.581
I. Activos en estado de venta		0
II. Existencias		0
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	1.304.377	2.297.661
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	276	192.481
VI. Ajustes por periodificación	0	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.242.463	1.238.440
Total Activo	20.634.833	20.782.188
Patrimonio neto y pasivo	Saldo a 31.12.2020	Saldo a 31.12.2019
A) Patrimonio neto	18.336.152	18.235.006
I. Patrimonio	4.577.988	4.589.357
II. Patrimonio generado	12.581.024	12.905.493
III. Ajustes por cambios de valor	0	0
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	1.177.140	740.156
B) Pasivo no corriente	932.974	1.255.930
I. Provisiones a largo plazo	0	0
II. Deudas a largo plazo	932.974	1.255.930
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	0	0
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0	0
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	0	0
C) Pasivo corriente	1.365.706	1.291.251
I. Provisiones a corto plazo	0	0
II. Deudas a corto plazo	462.944	515.712
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0	0
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	902.762	775.540
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0	0
Total patrimonio neto y pasivo	20.634.833	20.782.188

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

En los siguientes apartados se analizan los epígrafes relativos al Balance que incluyen cuentas que tenían saldo o que tuvieron movimientos durante el período analizado.

2.3.1. Activo no corriente

Los saldos y los movimientos registrados durante el ejercicio 2020 en las cuentas relativas al activo no corriente se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 47. Saldos y movimientos del Activo no corriente. Ejercicio 2020

Epígrafe (a)	Saldo a 31.12.2019	Incorporaciones (b)	Amortizaciones (c)	Trasposos (d)	Saldo a 31.12.2020
I. Inmovilizado intangible	48.870	0	0	0	48.870
1. Inversión en investigación y desarrollo	40.513	0	0	0	40.513
5. Otro inmovilizado intangible	8.357	0	0	0	8.357
II. Inmovilizado material	16.998.737	366.994	(332.885)	0	17.032.845
1. Terrenos	1.365.505	51.723	317	0	1.417.545
2. Construcciones	13.913.858	22.287	(190.377)	0	13.745.769
3. Infraestructuras	426.813	136.166	(20.047)	0	542.933
4. Bienes del patrimonio histórico	3.706	436	0	0	4.142
5. Otro inmovilizado material	474.528	84.197	(122.779)	692.117	1.128.064
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	814.326	72.185	0	(692.117)	194.394
VI. Inversiones financieras a largo plazo	6.000	0	0	0	6.000
1. Inversiones financieras en patrimonio	6.000	0	0	0	6.000
Total Activo no corriente	17.053.607	366.994	(332.885)	0	17.087.716

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

- No se han incluido los epígrafes que no presentaban ningún saldo ni tuvieron ningún movimiento durante el período analizado.
- Las incorporaciones del ejercicio se han conciliado con los datos incluidos en la liquidación del presupuesto (véase el apartado 2.2.2.4).
- Los porcentajes de amortización que aplicó el Ayuntamiento son en función de la vida útil estimada para cada elemento y no los que constan en la Memoria de la Cuenta general.
- Corresponde a reclasificaciones del inmovilizado en curso para la reforma del alcantarillado de la rambla del Dr. Pearson a otro inmovilizado material.

De la revisión realizada del Activo no corriente hay que poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a) Inversión en investigación y desarrollo

En 2011 el Ayuntamiento activó los gastos de un proyecto de investigación como inmovilizado intangible sin tener constancia del cumplimiento de los requisitos para su activación que establece la correspondiente norma de registro y valoración. En todo caso, el activo debería haberse amortizado en un período máximo de 5 años y por lo tanto el valor neto contable a 31 de diciembre de 2020 era nulo. Este hecho ha comportado que el Activo no corriente y el Patrimonio neto del Balance estuviesen sobrevalorados en 40.513,28 €.

b) Composición del inmovilizado material

El Ayuntamiento no dispone del detalle de los bienes que conformaban el saldo de las cuentas de inmovilizado material a 31 de diciembre de 2020.

Para el registro y control del inmovilizado únicamente disponen de varias hojas de cálculo con las altas que empezaron a registrar en el año 2009 para calcular la amortización correspondiente. Esta información no se ha podido conciliar con el saldo de cada cuenta ni tampoco con el detalle del inventario del conjunto de bienes de acuerdo con el Decreto 336/1988, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de patrimonio de los entes locales de Cataluña.

Este hecho ha comportado que no se haya podido valorar el epígrafe Inmovilizado material por 17.032.845,48 € y ha supuesto una limitación al alcance del trabajo de fiscalización.

c) Inmovilizado material en curso

En 2017 el Ayuntamiento redactó el proyecto de reforma del pavimento y el alumbrado de la rambla del Dr. Pearson. Para llevar a cabo este proyecto decidió ejecutar la obra con los recursos humanos disponibles del Ayuntamiento y en el año 2018 licitó únicamente la compra del material necesario.

El Ayuntamiento registró en la cuenta 238, Inmovilizado material en curso, facturas por un total de 692.116,97 €, que correspondían a la compra del material necesario mediante la adjudicación en el año 2018 y a otros gastos en los que incurrió el Ayuntamiento durante el período comprendido entre los años 2018 y 2020.

El Ayuntamiento no cuantificó ni valoró los importes correspondientes al gasto de personal y recursos que destinó a la reforma de esta rambla y que debería haber registrado en la cuenta 238, Inmovilizado en curso. Es por este motivo que la activación del inmovilizado se efectuó por un menor valor del que le correspondería, aunque no se puede valorar el impacto de esta infravaloración.

Asimismo, el Ayuntamiento como ejecutor de la obra no elaboró la certificación final ni ningún documento que acreditara la finalización y activación.

En lo que se refiere a la cuenta en la que activó este bien, hay que decir que el Ayuntamiento realizó el registro en la de instalaciones técnicas, la cual se integra en el epígrafe de otro inmovilizado, cuando en realidad se trata de una infraestructura.

d) Arrendamiento financiero con el Instituto Geológico de Cataluña

De acuerdo con la norma de registro y valoración de Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar prevista en la ICAL, un arrendamiento se calificará como financiero cuando no existan dudas razonables de que se ejercerá la opción de compra.

El Ayuntamiento formalizó un arrendamiento con opción a compra con el Instituto Geológico de Cataluña,⁴ descrito en el apartado 2.2.1.3, y no registró la operación de acuerdo con las normas de registro y valoración previstas. En 2012, el Ayuntamiento debería haber dado de baja el activo por su valor neto contable y haber registrado un derecho a cobrar por el valor razonable del bien más los costes directos iniciales del arrendador, con el resultado de la operación, en su caso.

Se ha podido observar que el edificio figuraba en la hoja de cálculo del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2020, pero a consecuencia de la limitación al alcance descrita en la observación a de este mismo apartado, no se ha podido determinar de modo exacto el valor neto contable del activo para poder darlo de baja.

Asimismo, el epígrafe Inversiones financieras a largo plazo y el correspondiente a corto plazo en el Activo corriente están infravalorados por el importe correspondiente al pendiente de cobro a largo y corto plazo de las cuotas que faltan ingresar por parte del Instituto, cuyos importes no se ajustan porque no se conoce el valor de todos los elementos que conforman la operación.

2.3.2. Activo corriente

Los saldos y movimientos registrados durante el ejercicio 2020 en las cuentas relativas al Activo corriente se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 48. Saldos y movimientos del Activo corriente. Ejercicio 2020

Epígrafe*	Saldo a 31.12.2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2020
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	2.297.661	6.444.712	7.437.995	1.304.377
1. Deudores por operaciones de gestión	1.693.339	6.320.191	6.720.235	1.293.295
2. Otras cuentas a cobrar	17.930	112.367	130.323	(26)
3. Administraciones públicas	586.391	12.154	587.437	11.108
V. Inversiones financieras a corto plazo	192.481	0	192.205	276
2. Créditos y valores representativos de deuda	192.205	0	192.205	0
4. Otras inversiones financieras	276	0	0	276
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.238.440	7.089.587	6.085.563	2.242.463
1. Otros activos líquidos equivalentes	1.238.440	7.089.587	6.085.563	2.242.463
Total Activo corriente	3.728.581	13.534.298	13.715.762	3.547.117

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* No se han incluido los epígrafes que no presentaban ningún saldo ni tuvieron ningún movimiento durante el período analizado.

4. Actualmente el organismo se llama Instituto Cartográfico y Geológico de Cataluña pero en el informe se ha mantenido la denominación que tenía en el momento de la firma del convenio.

Los saldos y movimientos de las cuentas se han conciliado de modo satisfactorio con los correspondientes importes que constan en las cuentas y estados relativos a la información presupuestaria (del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados) y en el Estado del remanente de tesorería, analizados en los apartados 2.2.1, 2.2.4.1 y 2.2.5.2, respectivamente.

Por lo tanto, las incidencias que se han puesto de manifiesto en los apartados indicados afectarían a los saldos del Activo corriente del Balance de la forma que se refleja en el cuadro 67, en el que se identifican los ajustes y las reclasificaciones incorporadas en el Balance a 31 de diciembre de 2020.

2.3.3. Patrimonio neto

Los saldos y movimientos registrados durante el ejercicio 2020 en las cuentas incluidas en la agrupación del Patrimonio neto se muestran en el siguiente cuadro:

Cuadro 49. Saldos y movimientos del Patrimonio neto. Ejercicio 2020

Epígrafe (a)	Saldo a 31.12.2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2020
I. Patrimonio	4.589.357	0	11.369	4.577.988
II. Patrimonio generado	12.905.493	1.308.132	1.632.601	12.581.024
1. Resultados de ejercicios anteriores	11.597.362	(b) 1.308.132	605	12.904.889
2. Resultado del ejercicio	1.308.132	0	(c) 1.631.996	(323.865)
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	740.156	503.848	66.864	1.177.140
Total Patrimonio neto	18.235.006	1.811.980	1.710.834	18.336.152

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

- (a) No se han incluido los epígrafes que no presentaban ningún saldo ni tuvieron ningún movimiento durante el período analizado.
- (b) Corresponde al traspaso del resultado positivo (ahorro) del ejercicio anterior.
- (c) Corresponde a la suma del resultado positivo (ahorro) del ejercicio anterior y el resultado negativo (desahorro) del ejercicio (véase el apartado 2.4).

De la revisión realizada en el Patrimonio neto hay que poner de manifiesto la siguiente observación, por el incorrecto registro de los ingresos por transferencias y subvenciones de capital:

Imputación incorrecta en el Patrimonio neto

El Ayuntamiento no realizó correctamente el cálculo del importe de los ingresos a trasladar al resultado del ejercicio. Este hecho provocó que la cuenta de imputación al Patrimonio

neto 130, Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta, estuviera sobrevalorada en 402.566,96 € y los ingresos registrados en concepto de subvenciones de capital recibidas durante el ejercicio 2020 estuviesen infravalorados por el mismo importe.

En ejercicios anteriores, el Ayuntamiento también había aplicado el mismo criterio erróneo en el cálculo de los ingresos por subvenciones recibidas. No es posible calcular la infravaloración o sobrevaloración de la cuenta 130, puesto que el Ayuntamiento no tenía conciliado el inventario de bienes con contabilidad (véase la observación *b* del apartado 2.3.1) y, por lo tanto, no ha sido posible efectuar el cálculo de la imputación a resultado de los ejercicios cerrados de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de la que se trataba, en este caso en función de la vida útil de los bienes. No obstante esta limitación, el efecto sobre el Patrimonio neto del Ayuntamiento del ejercicio 2020 es nulo, puesto que la cuenta 120, Resultados de ejercicios anteriores, estaba infravalorada o sobrevalorada por el mismo importe pero con signo contrario.

2.3.4. Pasivo no corriente

En el siguiente cuadro se reflejan los saldos y los movimientos registrados durante el ejercicio 2020 en las cuentas incluidas en la agrupación del Pasivo no corriente:

Cuadro 50. Saldos y movimientos del Pasivo no corriente. Ejercicio 2020

Epígrafe (a)	Saldo a 31.12.2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2020
II. Deudas a largo plazo	1.255.930	0	322.956	932.974
2. Deudas con entidades de crédito	1.203.379	0	(b) 306.110	897.269
4. Otras deudas	52.552	0	(c) 16.846	35.706
Total Deudas a largo plazo	1.255.930	0	322.956	932.974

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

- (a) No se han incluido los epígrafes que no presentaban ningún saldo ni tuvieron ningún movimiento durante el período analizado.
- (b) Se corresponde con la amortización anticipada de uno de los préstamos, por 172.924 €, y el traspaso a las cuentas correspondientes de la parte pendiente de pago a corto plazo del otro préstamo por un total de 133.185,64 €.
- (c) Se corresponde con la reclasificación a corto plazo de los fondos derivados de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008, 2009, 2013 y 2017 de la participación en los tributos del Estado.

La composición de las deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2020, tanto en lo referente a la parte a largo plazo como la referida a corto plazo, se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 51. Composición de Deudas con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2020

Entidad	Importe concedido	Fecha de apertura	Fecha de vencimiento	Saldo a 31.12.2020		
				Largo plazo	Corto plazo	Total
CaixaBank	(a) 1.900.000	06.07.2012	06.07.2027	897.269	133.186	1.030.454
CaixaBank - La Lira	239.433	11.10.2018	31.12.2023	0	0	(b) 0
Total Deudas con entidades de crédito				897.269	133.186	1.030.454

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

Notas:

- (a) Es el préstamo que el Ayuntamiento solicitó para construir el Centro de Soporte Territorial (véase el apartado 2.2.1.3).
 (b) El 23 de diciembre de 2020 el Ayuntamiento realizó una amortización anticipada de la deuda por 226.131,40 €, de la cual quedaban pendientes cuotas a largo plazo por 172.924 € y a corto plazo por 53.207,40 €, después de la aprobación inicial de una modificación de crédito en la modalidad de suplemento de crédito con cargo al remanente de tesorería para gastos generales (véase la observación a del apartado 2.2).

La composición de Otras deudas a 31 de diciembre de 2020 se detalla por conceptos en el siguiente cuadro:

Cuadro 52. Saldos y movimientos de Otras deudas del pasivo no corriente. Ejercicio 2020

Concepto	Saldo a 31.12.2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2020
Devolución de participación en los tributos del Estado	45.367	0	16.846	28.521
Fianzas a largo plazo	7.185	0	0	7.185
Total Otras deudas	52.552	0	16.846	35.706

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

De la revisión efectuada del Pasivo no corriente hay que poner de manifiesto la siguiente observación:

Reintegros de la participación en los tributos del Estado

En caso de que el Ayuntamiento tenga que reintegrar importes correspondientes a la participación en los tributos del Estado, una vez determinada la liquidación definitiva para cada ejercicio deberá registrar un pasivo (a corto y largo plazo) para el saldo a devolver de modo fraccionado minorando la cuenta de ingresos por transferencias y subvenciones.

Tal y como se ha comentado en el apartado 2.2.1.2, relativo a las Transferencias corrientes, el Ayuntamiento registró erróneamente las devoluciones fraccionadas de los ejercicios 2008, 2009, 2013 y 2017 por un total de 69.822,60 €. El efecto en el Estado de liquidación del presupuesto se ha detallado en el apartado correspondiente.

En lo referente al efecto en la contabilidad financiera, el error en el registro comportó que los ingresos por transferencias y subvenciones de la Cuenta del resultado económico-patri-

monial estuviesen infravalorados en 43.396,79€. En cuanto al endeudamiento, este estaba sobrevalorado por el mismo importe: 28.520,86€ correspondientes a la deuda con vencimiento a largo plazo y 14.875,93€ con vencimiento a corto plazo.

2.3.5. Pasivo corriente

En el siguiente cuadro se reflejan los saldos y movimientos registrados durante el ejercicio 2020 en las cuentas incluidas en la agrupación Pasivo corriente:

Cuadro 53. Saldos y movimientos del Pasivo corriente. Ejercicio 2020

Epígrafe (a)	Saldo a 31.12.2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2020
II. Deudas a corto plazo	515.712	988.863	1.041.630	462.944
2. Deudas con entidades de crédito (b)	179.156	133.186	179.156	133.186
4. Otras deudas	336.556	855.678	862.474	329.759
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	775.540	5.687.990	5.560.768	902.762
1. Acreedores por operaciones de gestión	650.213	5.030.778	4.914.412	766.579
2. Otras cuentas a pagar	6.216	83.712	77.287	12.641
3. Administraciones públicas	119.111	573.500	569.069	123.542
Total Pasivo corriente	1.291.251	6.676.853	6.602.398	1.365.706

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

- (a) No se han incluido los epígrafes que no presentaban ningún saldo ni tuvieron ningún movimiento durante el período analizado.
- (b) Cuentas analizadas en el apartado 2.3.4 junto con la parte correspondiente a largo plazo.

Los saldos y movimientos de las cuentas reflejadas en el cuadro anterior se han conciliado de modo satisfactorio con los importes correspondientes que constan en las cuentas y estados relativos a la información presupuestaria (del ejercicio corriente y de ejercicios cerrados) y en el Estado del remanente de tesorería, analizados en los apartados 2.2.2, 2.2.4.2 y 2.2.5, respectivamente.

Por lo tanto, las incidencias que se han puesto de manifiesto en los apartados indicados afectarían a los saldos de Acreedores a corto plazo del Balance de la manera que se refleja en el cuadro 67, en el que se identifican los ajustes y las reclasificaciones incorporadas en el Balance a 31 de diciembre de 2020.

A continuación, se describen algunos aspectos de las Deudas a corto plazo, que no se han expuesto en los apartados anteriores.

En el siguiente cuadro se detalla la composición de la cuenta Otras deudas:

Cuadro 54. Saldos y movimientos de Otras deudas. Ejercicio 2020

Concepto	Saldo a 31.12.2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo a 31.12.2020
Acreeedores presupuestarios. Otras deudas. Ejercicio corriente (a)	0	828.649	786.628	42.022
Acreeedores presupuestarios. Otras deudas. Ejercicios cerrados (b)	87.719	0	44.676	43.044
Préstamos recibidos y otros conceptos a corto plazo (c)	70.959	16.846	26.426	61.380
Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	177.878	10.182	4.745	183.314
Total Otras deudas	336.556	855.678	862.474	329.759

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Notas:

- (a) El saldo corresponde a las obligaciones pendientes de pago de la liquidación del presupuesto corriente del capítulo 6.
 (b) El saldo corresponde a las obligaciones pendientes de pago del capítulo 3, gastos financieros, de ejercicios cerrados (véase el apartado 2.2.4.2).
 (c) Importe pendiente de devolución de la participación en los tributos del Estado como consecuencia de la liquidación definitiva de los ejercicios 2008, 2009, 2013 y 2017 (véase la observación del apartado 2.3.4).

La composición de fianzas, depósitos y avales, por ejercicios, era como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro 55. Composición por ejercicios de las fianzas, depósitos y avales. Ejercicio 2020

Ejercicio	Fianzas	Depósitos	Total	Avales informados en la Memoria
2010 y anteriores	8.358	72.437	80.795	171.490
2011	18	4.775	4.793	74.435
2012	32.699	4.146	36.845	3.005
2013	12.948	3.302	16.250	3.788
2014	30	1.980	2.010	0
2015	2.820	180	3.000	2.561
2016	745	2.941	3.685	0
2017	2.872	0	2.872	60.715
2018	1.236	2.500	3.736	20.117
2019	16.770	3.683	20.453	70.899
2020	5.707	3.168	8.875	46.627
Total	84.203	99.111	183.314	453.637

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el Ayuntamiento.

De la revisión efectuada del Pasivo corriente hay que poner de manifiesto las siguientes observaciones:

a) Fianzas y depósitos recibidos

De la revisión del saldo pendiente de las fianzas y depósitos recibidos, así como de su evolución hasta el 31 de diciembre de 2020, se ha puesto de manifiesto que hay fianzas y depó-

sitos muy antiguos que no habían tenido ningún movimiento. Del importe a 31 de diciembre de 2020 de 453.636,58 €, 46.627,01 € provenían del ejercicio corriente y 407.009,57 € de ejercicios cerrados, de los cuales un total de 171.489,87 € tenían su origen en el ejercicio 2010 y anteriores.

Además, se ha detectado un importe de 74.200 € de depósitos recibidos que no han podido ser identificados y que el Ayuntamiento ha manifestado que, probablemente, proviene de un error en su registro.

El Ayuntamiento no tuvo en consideración si se trataba de fianzas y depósitos con vencimiento a corto o a largo plazo para contabilizar los importes recibidos, de modo que contabilizó, de forma incorrecta, la mayoría de las fianzas y depósitos con vencimiento a largo plazo como si fueran a corto plazo.

El personal responsable debería revisar la composición y la antigüedad de los importes que conforman el saldo para depurar el importe que se muestra en el Pasivo no corriente y en la Memoria.

b) Deuda pendiente con CONGIAC

CONGIAC (Consortio para la Gestión Integral de Aguas de Cataluña) presta el servicio relativo a la competencia municipal de abastecimiento de agua potable y anualmente presenta al Ayuntamiento los costes en los que efectivamente ha incurrido en el servicio y las inversiones necesarias, con la finalidad de ajustar el sistema tarifario para respetar el principio de equilibrio financiero del servicio.

En cuanto a las inversiones realizadas en ejercicios anteriores que no habían sido abonadas por el Ayuntamiento, 81.504,45 €, se acordó financiar el pago pero en cambio no figuraba en el pasivo del Balance el importe pendiente a devolver. El Pasivo corriente estaba infravalorado en 81.504,45 €.

2.3.6. Balance ajustado

De las observaciones efectuadas en los apartados anteriores de este informe se desprenden unas nuevas cantidades para los diferentes epígrafes del Balance a 31 de diciembre de 2020 presentado por el Ayuntamiento (véase el cuadro 67, en el que se identifican los ajustes y las reclasificaciones incorporadas).

El Balance a 31 de diciembre de 2020, según el Ayuntamiento y según la Sindicatura, se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 56. Comparación del Balance a 31 de diciembre de 2020 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura

Activo	Saldo a 31.12.2020	
	Según el Ayuntamiento	Según la Sindicatura
A) Activo no corriente	17.087.716	17.047.203
I. Inmovilizado intangible	48.870	8.357
II. Inmovilizado material	17.032.845	17.032.845
III. Inversiones inmobiliarias	0	0
IV. Patrimonio público del suelo	0	0
V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	6.000	6.000
VI. Inversiones financieras a largo plazo	0	0
VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo	0	0
B) Activo corriente	3.547.117	3.117.630
I. Activos en estado de venta		0
II. Existencias		0
III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo	1.304.377	874.891
IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0	0
V. Inversiones financieras a corto plazo	276	276
VI. Ajustes por periodificación	0	0
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	2.242.463	2.242.463
Total Activo	20.634.833	20.164.833

Patrimonio neto y pasivo	Saldo a 31.12.2020	
	Según el Ayuntamiento	Según la Sindicatura
A) Patrimonio neto	18.336.152	17.998.843
I. Patrimonio	4.577.988	4.577.988
II. Patrimonio generado	12.581.024	12.646.281
III. Ajustes por cambios de valor	0	0
IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados	1.177.140	774.573
B) Pasivo no corriente	932.974	904.454
I. Provisiones a largo plazo	0	0
II. Deudas a largo plazo	932.974	904.454
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo	0	0
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo	0	0
V. Ajustes por periodificación a largo plazo	0	0
C) Pasivo corriente	1.365.706	1.261.537
I. Provisiones a corto plazo	0	0
II. Deudas a corto plazo	462.944	529.573
III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo	0	0
IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo	902.762	731.964
V. Ajustes por periodificación a corto plazo	0	0
Total patrimonio neto y pasivo	20.634.833	20.164.833

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar hay una diferencia de 470.000 € entre el activo y pasivo calculado por el Ayuntamiento, de 20,63 M€, y el calculado por la Sindicatura de Cuentas, de 20,16 M€.

2.4. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

La Cuenta del resultado económico-patrimonial comprende, con la separación adecuada, los ingresos y beneficios del ejercicio, los gastos y pérdidas y, por diferencia, el resultado, el ahorro o desahorro.

En el siguiente cuadro se resume la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2020 presentada por el Ayuntamiento:

Cuadro 57. Cuenta del resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2020

Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	3.001.853	3.766.742
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.953.618	2.431.863
3. Ventas y prestaciones de servicios	52.448	106.313
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0	0
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	344.811	525.688
7. Excesos de provisiones	0	0
A) Total ingresos de gestión ordinaria (1+2+3+4+5+6+7)	5.352.730	6.830.605
8. Gastos de personal	(2.834.469)	(2.834.728)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(391.383)	(354.692)
10. Aprovisionamientos	0	(53)
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(1.721.904)	(1.945.535)
12. Amortización del inmovilizado	(332.885)	(291.390)
B) Total gastos de gestión ordinaria (8+9+10+11+12)	(5.280.641)	(5.426.398)
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	72.090	1.404.208
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0	0
14. Otras partidas no ordinarias	630	0
II. Resultado de las operaciones no financieras (I+13+14)	72.720	1.404.208
15. Ingresos financieros	240.693	65.962
16. Gastos financieros	(61.628)	(68.645)
17. Gastos financieros imputados al activo	0	0
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0	0
19. Diferencias de cambio	0	0
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(575.649)	(93.392)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0	0
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	(396.584)	(96.076)
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	(323.865)	1.308.132
+ Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		0
Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)		1.308.132

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Los saldos reflejados en esta cuenta y referidos al ejercicio 2020 se han conciliado de modo satisfactorio con los importes correspondientes que constan en el Resultado presupuestario del ejercicio (antes de los ajustes pertinentes). En el siguiente cuadro se hace un resumen de esta conciliación:

Cuadro 58. Conciliación del Resultado presupuestario y el Resultado económico-patrimonial. Ejercicio 2020

Concepto	Derechos reconocidos netos / Ingresos	Obligaciones reconocidas netas / Gastos	Resultado
Resultado presupuestario del ejercicio (antes de los ajustes)	6.004.974	5.707.517	297.457
Conceptos que no se incluyen en el Resultado económico-patrimonial			
Capítulo 2: Pagos a justificar / Gastos en bienes y servicios corrientes		(2.000)	
Capítulo 4: Devolución de participación en los tributos del Estado / Transferencias corrientes	26.426		
Capítulo 6: Enajenación de inversiones reales / Inversiones reales		(366.994)	
Capítulo 9: Pasivos financieros		(352.080)	
Conceptos que no se incluyen en el Resultado presupuestario			
Amortización del inmovilizado		332.885	
Provisión de los saldos de dudoso cobro		653.938	
Reversión deterioro de créditos	79.672		
Imputación de las subvenciones al resultado del ejercicio	(436.984)		
Diferencias temporales entre el Resultado presupuestario y el Resultado económico-patrimonial			
Variación del saldo de la cuenta Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto			
Saldo inicial		(38.365)	
Saldo final (importe aplicado a gastos de personal)		59.423	
Otros			
Otros	(992)	2.636	
Resultado económico-patrimonial del ejercicio	5.673.095	5.996.960	(323.865)

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Las observaciones que se han puesto de manifiesto en los diferentes apartados de este informe y que han supuesto ajustes o reclasificaciones en los saldos de la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2020 se identifican en el cuadro 68.

En el siguiente cuadro se presenta la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2020 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura:

Cuadro 59. Comparación de la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2020 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura

Concepto	Ejercicio 2020	
	Según el Ayuntamiento	Según la Sindicatura
1. Ingresos tributarios y urbanísticos	3.001.853	3.001.853
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.953.618	2.238.000
3. Ventas y prestaciones de servicios	52.448	52.448
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0	0
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0	0
6. Otros ingresos de gestión ordinaria	344.811	344.811
7. Excesos de provisiones	0	0
A) Total ingresos de gestión ordinaria (1+2+3+4+5+6+7)	5.352.730	5.637.113
8. Gastos de personal	(2.834.469)	(2.834.469)
9. Transferencias y subvenciones concedidas	(391.383)	(379.258)
10. Aprovisionamientos	0	0
11. Otros gastos de gestión ordinaria	(1.721.904)	(1.721.904)
12. Amortización del inmovilizado	(332.885)	(332.885)
B) Total gastos de gestión ordinaria (8+9+10+11+12)	(5.280.641)	(5.268.516)
I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	72.090	368.597
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0	0
14. Otras partidas no ordinarias	630	630
II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	72.720	369.227
15. Ingresos financieros	240.693	240.693
16. Gastos financieros	(61.628)	(61.628)
17. Gastos financieros imputados al activo	0	0
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0	0
19. Diferencias de cambio	0	0
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	(575.649)	(295.259)
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0	0
III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	(396.584)	(116.194)
IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	(323.865)	253.033

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede observar hay una diferencia de 576.897,33€ entre el Resultado neto del ejercicio calculado por el Ayuntamiento, de 323.864,56€, negativo, y el calculado por la Sindicatura de Cuentas, de 253.032,77 €, de signo positivo.

2.5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

El Estado de cambios en el patrimonio neto consta de 3 partes, las cuales se explicitan en los siguientes 3 apartados:

2.5.1. Estado total de cambios en el patrimonio neto

En el siguiente cuadro se presenta el Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio 2020:

Cuadro 60. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020

Concepto	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	Total
A. Patrimonio neto al final del ejercicio 2019	* 4.577.988	12.905.493	0	740.156	18.223.637
B. Ajustes por cambios de criterios contables y corrección de errores	0	(605)	0	0	(605)
C. Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2020 (A+B)	4.577.988	12.904.889	0	740.156	18.223.032
D. Variaciones del patrimonio neto del ejercicio 2020	0	(323.865)	0	436.984	113.120
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	0	(323.865)	0	436.984	113.120
2. Operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias	0	0	0	0	0
3. Otras variaciones del patrimonio neto	0	0	0	0	0
E. Patrimonio neto al final del ejercicio 2020 (C+D)	4.577.988	12.581.024	0	1.177.140	18.336.152

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

* El importe final del ejercicio 2019 no coincide con el saldo de 31.12.2019 reflejado en el cuadro 49 por una corrección manual que incorporaron, de modo erróneo, directamente en el importe del Patrimonio neto al final del ejercicio 2019.

La revisión de la variación del Patrimonio neto se ha analizado en el apartado 2.3.3.

De las observaciones que se han puesto de manifiesto en los diferentes apartados de este informe y que han supuesto ajustes o reclasificaciones en el Patrimonio neto, resultaría un nuevo Estado total de cambios en el patrimonio neto, el cual se presenta de modo resumido en el siguiente cuadro:

Cuadro 61. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura

Concepto	I. Patrimonio	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Subvenciones recibidas	Total
Patrimonio neto al final del ejercicio 2020 según el Ayuntamiento	4.577.988	12.581.024	0	1.177.140	18.336.152
Ajustes	0	105.771	0	(402.567)	(296.796)
Patrimonio neto al final del ejercicio 2020 según la Sindicatura	4.577.988	12.686.795	0	774.573	18.039.356

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.5.2. Estado de ingresos y gastos reconocidos

En el siguiente cuadro se presenta el Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio 2020:

Cuadro 62. Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020

Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
I. Resultado económico-patrimonial	(323.865)	1.308.132
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	503.848	126.867
1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
3. Coberturas contables	0,00	0,00
4. Subvenciones recibidas	503.848	126.867
III. Transferencias a la Cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	(66.864)	(46.393)
1. Inmovilizado no financiero	0,00	0,00
2. Activos y pasivos financieros	0,00	0,00
3. Coberturas contables	0,00	0,00
4. Subvenciones recibidas	(66.864)	(46.393)
Total ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)	113.120	1.388.606

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

Este estado informa de cuál sería el resultado total si añadiéramos al resultado económico-patrimonial del ejercicio los resultados no realizados, derivados principalmente de valoraciones a valor razonable de determinados elementos patrimoniales.

En el ejercicio 2020 las subvenciones recibidas, de 503.847,92 €, y las subvenciones imputadas al resultado del ejercicio, de 66.863,52 € (véase el cuadro 49), supusieron un aumento en el patrimonio neto de 436.984,40 €.

Tal y como se ha descrito en el apartado anterior, de las incidencias que se han puesto de manifiesto en los diferentes apartados de este informe y que han supuesto ajustes o reclasificaciones en el Patrimonio neto resultaría un nuevo Estado de ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio, el cual se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro 63. Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2020 según el Ayuntamiento y según la Sindicatura

Concepto	Según el Ayuntamiento	Según la Sindicatura
I. Resultado económico-patrimonial	(323.865)	328.081
II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	503.848	101.281
III. Transferencias a la Cuenta del resultado económico-patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta	(66.864)	(66.864)
IV. Total ingresos y gastos reconocidos (I + II + III)	113.120	362.498

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

2.5.3. Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias

El estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias es informativo y debe recoger:

- Las operaciones patrimoniales con la entidad o entidades propietarias
- Los ingresos y gastos con la entidad propietaria que se han reconocido en la Cuenta del resultado económico-patrimonial y los ingresos y gastos reconocidos directamente en la Cuenta del patrimonio neto

El Ayuntamiento de Tremp no tiene entidades dependientes ni forma grupo con ninguna otra entidad, y por lo tanto no presentó información en este estado.

2.6. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

A continuación, se presenta el Estado de flujos de efectivo de 2020 comparado con 2019:

Cuadro 64. Estado de flujos de efectivo. Ejercicio 2020

Concepto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
I. Flujos netos de efectivo de las actividades de gestión (A-B)	1.732.185	1.068.091
(A) Cobros	6.631.981	6.553.510
(B) Pagos	4.899.796	5.485.419
II. Flujos netos de efectivo de las actividades de inversión (C-D)	(417.595)	(786.803)
(C) Cobros	0	250
(D) Pagos	417.595	787.053
III. Flujos netos de efectivo de las actividades de financiación (E-F+G-H)	(352.080)	(219.112)
(E) Aumentos en el patrimonio	0	0
(F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0	0
(G) Cobros por emisiones de pasivos financieros	0	0
(H) Pagos por reembolso de pasivos financieros	352.080	219.112
IV. Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (I-J)	(271.823)	(205.569)
(I) Cobros pendientes de aplicación	0	0
(J) Pagos pendientes de aplicación	271.823	205.569
V. Efecto de las variaciones del tipo de cambio	0	0
VI. Incremento/Disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo (I+II+III+IV+V)	690.687	(143.393)
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1.238.440	1.207.202
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	1.929.127	1.063.808

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la Cuenta general del ejercicio 2020 del Ayuntamiento.

En el trabajo realizado del Estado de flujos de efectivo se ha constatado que los importes que se muestran en los apartados de los flujos netos de efectivo de las actividades de gestión y en los de los flujos netos de efectivo pendientes de clasificación no son correctos. Este hecho comporta que el resultado del incremento/disminución neta del efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo tampoco sea correcto.

Asimismo, el efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo a finales de 2019 no coincide con el efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo a inicios de 2020. Igualmente, el efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo a finales de 2020 no coincide con el importe del epígrafe B.VII.2 de la tesorería que figura en el Balance de situación ni con el importe de los fondos líquidos del remanente de tesorería.

2.7. MEMORIA

La Memoria, que forma parte integrante de la Cuenta general del Ayuntamiento, está estructurada en 28 apartados. Su finalidad es la de completar, ampliar y comentar la información contenida en el Balance, en la Cuenta del resultado económico-patrimonial y en el Estado de liquidación del presupuesto.

El modelo fijado por la ICAL recoge la información mínima que la Memoria debe contener. Sin embargo, hay que añadir cualquier otra información no incluida en la ICAL que sea necesaria para facilitar la comprensión de las cuentas anuales y reflejar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la entidad.

De la revisión realizada sobre el contenido de la Memoria, además de las observaciones que se han indicado en los apartados anteriores, hay que poner de manifiesto las siguientes:

a) Notas sin incluir toda la información prevista en la ICAL

A continuación, se detalla la información que no se especificó en la Memoria y que de acuerdo con la ICAL debería haberse incluido:

- En el inmovilizado material (apartado 5) no se informaba del detalle de los bienes entregados en cesión ni de los bienes destinados al uso general.
- En las transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos (apartado 15) no se informaba del cumplimiento o no de las condiciones impuestas para percibir y disfrutar de las subvenciones recibidas y el criterio de imputación de estas a resultados.

- De los proyectos con gasto con financiación afectada (apartados 24.4 y 24.5), no se incluía toda la información requerida, como por ejemplo el año de inicio y la duración de los proyectos de gasto, y tampoco se presentaron los cuadros conforme a los modelos establecidos.

b) Notas con información incorrecta o diferente de la observada

A continuación, se detalla la información que no coincide:

- De la información facilitada sobre el número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre (apartado 1.4), tanto de funcionarios como de personal laboral, diferenciando por categorías y sexos, incluyeron 9 trabajadores en la categoría de personal laboral cuando en realidad ocupaban puestos de trabajo reservados a funcionarios.
- En las normas de reconocimiento y valoración del inmovilizado material (apartado 4.1) se incluyeron unos porcentajes de amortización que no eran los que se aplicaron para el cálculo de la amortización del inmovilizado a 31 de diciembre de 2020.
- En el apartado de pasivos financieros (apartado 11) se mencionaba la existencia de una línea de crédito con CaixaBank, con un límite de hasta 300.000 €, que el Ayuntamiento no llegó a formalizar.

3. CONCLUSIONES

3.1. OPINIÓN Y OBSERVACIONES

Opinión

De acuerdo con el objeto, el alcance y la metodología utilizada en este informe, detallados en la introducción, la opinión de la Sindicatura es que, a causa de los posibles efectos de las limitaciones descritas en las observaciones 1 y 2 y de los efectos muy significativos de los hechos descritos en las observaciones 3, 4 y 5, las cuentas anuales no expresan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Ayuntamiento de Tremp a 31 de diciembre de 2020, ni de los resultados, de los flujos de efectivo ni de la liquidación presupuestaria correspondientes al ejercicio anual finalizado en aquella fecha, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable y, en particular, con los principios y los criterios contables que este marco contiene.

Observaciones

A continuación, se incluyen las observaciones más significativas que se han puesto de mani-

fiesto durante el trabajo de fiscalización realizado sobre determinados aspectos de las cuentas anuales del Ayuntamiento de Tremp correspondientes al ejercicio 2020 que, en su caso, habría que subsanar.

Limitaciones al alcance del trabajo

1) Sistema de información para la gestión y recaudación de los ingresos de derecho público

Dado que se realizaban muchos registros manuales en el módulo específico para la gestión y la recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público que gestionaba el Ayuntamiento directamente, junto con un procedimiento de control interno débil, no se ha podido garantizar que se hubiesen traspasado de modo uniforme e íntegro los importes a las partidas presupuestarias.

Además, el Ayuntamiento no disponía de información agregada y resumida por ejercicios y conceptos sobre aspectos importantes, como por ejemplo el número e importe de lo pendiente de cobro en voluntaria y ejecutiva, los derechos traspasados en ejecutiva o los derechos aplazados y/o fraccionados.

Estas carencias han supuesto una limitación importante en el trabajo de fiscalización y no ha sido posible valorar el saldo pendiente de cobro de los tributos gestionados directamente por el Ayuntamiento (véase el apartado 2.2.1.1).

2) Inmovilizado material

No se ha podido valorar el epígrafe Inmovilizado material por 17,03 M€, puesto que el Ayuntamiento no disponía del detalle de los bienes que conformaban este saldo de inmovilizado a 31 de diciembre de 2020 (véase el apartado 2.3.1).

Dada esta limitación tampoco ha sido posible valorar el efecto en el Balance del arrendamiento con opción a compra del edificio ocupado por el Instituto Geológico de Cataluña y propiedad del Ayuntamiento, ni de los ingresos por subvenciones de ejercicios cerrados que se trasladaron a resultados (véanse los apartados 2.3.1 y 2.3.3).

Aspectos contables y de registro

3) Diferencias en las cuentas y estados más representativos

De la cuantificación de las distintas incidencias detectadas durante el trabajo de fiscalización, se ha puesto en evidencia que las principales magnitudes presupuestarias y finan-

cieras presentaban diferencias importantes. En el Estado del remanente de tesorería, los derechos pendientes de cobro estaban sobrevalorados en 709.877,08 € y las obligaciones pendientes de pago, en 170.797,77 €. En el Resultado presupuestario, los derechos reconocidos netos estaban sobrevalorados en 259.618,57 € y las obligaciones reconocidas netas en 116.838,52 €. El Balance al cierre presentaba una sobrevaloración tanto del Activo como del Pasivo de 470.000 € y el resultado del ejercicio presentaba una infravaloración de 576.897,33 € (véanse los detalles en el anexo 4.2).

4) Reconocimiento en el Estado de la liquidación del presupuesto

Se ha observado que el Ayuntamiento ha contabilizado algunas operaciones antes de que fueran definitivas o bien antes de que se aprobara el reconocimiento del gasto:

- El Pleno aprobó a finales de año una modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito. La modificación se convirtió en definitiva, después de la publicidad preceptiva, el 13 de enero de 2021, y se contabilizó en el Estado de liquidación del presupuesto de 2020 (véase el apartado 2.2).
- El Ayuntamiento reconoció en el presupuesto de 2020 la Seguridad Social del mes de diciembre, que se liquidó en enero de 2021 (véase el apartado 2.2.2.1).
- Se reconocieron obligaciones en el presupuesto del ejercicio 2020 correspondientes a facturas que entraron en el registro electrónico de facturas en enero de 2021 (véase el apartado 2.2.2.2).
- El Ayuntamiento reconocía obligaciones de transferencias y subvenciones de acuerdo con las previsiones para el ejercicio y no en el momento de aprobación del gasto (véase el apartado 2.2.2.5).

Los efectos de los hechos descritos están cuantificados en la observación anterior.

5) Aspectos contables

Se ha observado que el Ayuntamiento contabilizó erróneamente algunas operaciones. Los efectos de estas incorrecciones, siempre que ha sido posible y no estaba afectado por las limitaciones mencionadas, se ha cuantificado de modo individualizado, pero hay que tener en cuenta que el efecto global de estas se encuentra en la observación 3.

- El Ayuntamiento incurrió en errores aritméticos en el cálculo de los saldos de dudoso cobro, tanto respecto a la base utilizada como respecto a la aplicación de los porcentajes

establecidos en sus Bases de ejecución. Estos errores supusieron que el importe calculado por el Ayuntamiento con relación a la dotación de dudoso cobro estuviera sobrevalorado en 280.390,51 €. Esta sobrevaloración comportó efectos en el Estado del remanente de tesorería, en el Balance y en la Cuenta del resultado económico-patrimonial (véase el apartado 2.2.5.4).

- La contabilización por parte del Ayuntamiento de la participación en los tributos del Estado fue errónea y originó que los movimientos registrados en el Estado de liquidación del presupuesto no fueran correctos. Los derechos reconocidos y los derechos anulados estaban infravalorados en 43.396,79 €. En cuanto al efecto en la contabilidad financiera, los ingresos por transferencias y subvenciones de la Cuenta del resultado económico-patrimonial también estaban infravalorados y el endeudamiento sobrevalorado por el mismo importe (véanse los apartados 2.2.1.2 y 2.3.4).
- El Ayuntamiento no realizó correctamente el cálculo del importe de los ingresos de transferencias y subvenciones al trasladar el resultado al ejercicio. La cuenta de imputación al Patrimonio neto 130, Subvenciones para la financiación del inmovilizado no financiero y de activos en estado de venta, estaba sobrevalorada en 402.566,96 € y los ingresos registrados en concepto de subvenciones de capital recibidas durante el ejercicio 2020, infravalorados por el mismo importe (véase el apartado 2.3.3).
- El Ayuntamiento acordó financiar con CONGIAC las inversiones realizadas en ejercicios anteriores por 81.504,45 €, pero en cambio no figuraba en el pasivo del Balance el importe pendiente a devolver (véase el apartado 2.3.5).
- El Ayuntamiento formalizó un arrendamiento con opción a compra con el Instituto Geológico de Cataluña y no registró la operación de acuerdo con las normas de registro y valoración previstas. En el año de la formalización del arrendamiento el Ayuntamiento debería haber dado de baja el activo por su valor neto contable y haber registrado un derecho a cobrar por el valor razonable del bien más los costes directos iniciales del arrendador, con el resultado de la operación, en su caso (véase el apartado 2.3.1).
- Para el cálculo del valor del inmovilizado en curso el Ayuntamiento no cuantificó ni valoró los importes correspondientes a los medios propios que destinó en cuanto a gasto de personal y otros recursos (véase el apartado 2.3.1).
- El Ayuntamiento mantenía los importes aplazados o fraccionados en el ejercicio presupuestario original, lo cual conllevaba que los saldos referidos a los derechos presupuestarios pendientes de cobro incluyeran indebidamente las deudas no vencidas, tanto a corto como a largo plazo (véase el apartado 2.2.1.1).

Aspectos legales

6) Ocupación de la plaza de Tesorería

La plaza de Tesorería del Ayuntamiento está reservada a personal funcionario que pertenezca a la subescala de Intervención-Tesorería. Durante la mayor parte del año 2020 estuvo ocupada por una funcionaria del Ayuntamiento del grupo C1 y no por un funcionario o funcionaria de habilitación nacional como establece la normativa (véase el apartado 2.2.1.1).

7) Recaudación en ejecutiva

El Ayuntamiento tenía delegada a la Diputación de Lleida la recaudación en ejecutiva de las principales figuras tributarias. No obstante, una vez finalizado el período voluntario de recaudación no se traspasaban estos derechos pendientes al OAGRTL para iniciar el cobro en período ejecutivo. Para los tributos para los cuales el Ayuntamiento gestionaba la recaudación en ejecutiva, a la finalización del plazo de cobro en periodo voluntario este no efectuaba ninguna actuación para iniciar el procedimiento en ejecutiva, incumpliendo así la normativa de recaudación.

Los hechos descritos en el párrafo anterior podrían dar lugar a hechos perseguibles administrativa y judicialmente. Esta afirmación se hace respecto a la posible existencia de indicios de responsabilidades, puesto que esta apreciación únicamente la puede hacer la jurisdicción y los órganos competentes para determinarla.

En cuanto a la propia regulación del Ayuntamiento, la Ordenanza fiscal general aprobada por el Ayuntamiento establecía que a las deudas pendientes una vez finalizado el período voluntario se les aplicaría automáticamente un recargo de apremio del 20%. Este se aplicaba de modo automático al finalizar el período voluntario en los casos de impagos en la tasa de la venta ambulante, pero el procedimiento y el porcentaje es contrario a lo que establece la Ley general tributaria (véase el apartado 2.2.1.1).

8) Puestos de trabajo reservados a funcionarios

De las 45 plazas reservadas al personal funcionario, 9 estaban ocupadas por personal laboral, los cuales pasaron a ocupar estos puestos sin que se llevase a cabo ninguno de los procedimientos establecidos por la normativa. De estos 9 trabajadores, 2 habían sido contratados mediante un contrato laboral temporal por obra y servicio y uno de ellos había superado la duración máxima establecida por la normativa (véase el apartado 2.2.2.1).

9) Gasto sin contrato

Durante el ejercicio 2020 se reconocieron obligaciones por 126.109,02 €. No se ha tenido constancia de que el Ayuntamiento dispusiera de un expediente de contratación o de contrato vigente en 2020 (véase el apartado 2.2.2.2).

Aspectos de control

10) Fianzas y depósitos recibidos

La mayor parte del saldo pendiente a 31 de diciembre de 2020 de las fianzas y depósitos provenía de ejercicios cerrados y, de estos, casi la mitad tenía una antigüedad anterior al ejercicio 2010. La mayoría de estas fianzas no han tenido ningún movimiento y alguna no ha podido ser identificada.

Al contabilizarlas el Ayuntamiento no tuvo en cuenta si se trataba de fianzas o depósitos con vencimiento a largo o a corto plazo (véase el apartado 2.3.5).

3.2. RECOMENDACIONES

A continuación, se incluyen las recomendaciones sobre algunos aspectos que se han puesto de manifiesto durante el trabajo de fiscalización realizado en relación con las cuentas anuales del Ayuntamiento de Tremp correspondientes al ejercicio 2020.

1. El Ayuntamiento debería utilizar –y mantener actualizadas– todas las funcionalidades que ofrece la aplicación informática de contabilidad para posibilitar la generación íntegra de todas las cuentas y estados que establece la ICAL. Con esta finalidad, se tendría que incorporar al sistema toda la información económica y contable que pide la aplicación y no tener que recurrir a otros registros ajenos al sistema (como es el caso del empleado para hacer el cálculo de las desviaciones de financiación).
2. Habría que definir, establecer y mantener actualizados algunos registros informatizados que, aunque no sean preceptivos, contribuirían a sistematizar la gestión (registro de las subvenciones solicitadas, de las subvenciones otorgadas y de las fianzas recibidas y pendientes de devolver, entre otros).
3. Habría que instaurar una práctica sistemática y periódica de análisis de las cuentas y estados y de conciliación de saldos con las entidades financieras, con los acreedores o con otras fuentes externas a la contabilidad. Sería conveniente que el Ayuntamiento realizase, al menos al cierre de ejercicio, una depuración de las fianzas y depósitos constituidos, tanto por su antigüedad como por la falta de identificación de alguno de ellos.

4. El Ayuntamiento debería elaborar manuales de procedimiento y circulares y dar las instrucciones necesarias al personal involucrado directa o indirectamente en las labores contables y de recaudación para establecer criterios procedentes, registros y otros mecanismos de control que, de acuerdo con la ICAL, deben regir la contabilidad municipal y mantenerla actualizada.
5. En todos aquellos casos en los que fuera necesario asesoramiento sería necesaria la asistencia y el soporte de los servicios técnicos de los entes supramunicipales correspondientes –el Consejo Comarcal de El Pallars Jussà y la Diputación de Lleida–, para ayudar a resolver las cuestiones de naturaleza contable, económica, financiera y de control interno que planteen mayor dificultad.

4. ANEXOS

4.1. CUENTAS ANUALES

Los cuadros resumidos de las cuentas y estados que integran las cuentas anuales del Ayuntamiento, y la Memoria de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2020, se pueden obtener en los siguientes enlaces:

[Cuentas y estados resumidos, ejercicio 2020](#)

[Cuentas anuales, ejercicio 2020](#)

4.2. MODIFICACIONES EN LAS CUENTAS ANUALES DEL AYUNTAMIENTO SEGÚN LA SINDICATURA

Los ajustes y las reclasificaciones que, de acuerdo con las observaciones que se han efectuado del trabajo de fiscalización realizado, modificarían las cuentas y estados del Ayuntamiento correspondientes al ejercicio 2020, se indican en los 4 cuadros siguientes, referidos al Resultado presupuestario, al Estado del remanente de tesorería, al Balance y a la Cuenta del resultado económico-patrimonial.

Cuadro 65. Ajustes en el Resultado presupuestario del ejercicio 2020 según la Sindicatura

Concepto	Referencia en el informe	Derechos reconocidos netos				Obligaciones reconocidas netas				Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	Desviaciones del ejercicio	
		Operaciones corrientes (cap. 1 a 5)	Otras operaciones no financieras (cap. 6 y 7)	Activos financieros (cap. 8)	Pasivos financieros (cap. 9)	Operaciones corrientes (cap. 1 a 4)	Otras operaciones no financieras (cap. 6 y 7)	Activos financieros (cap. 8)	Pasivos financieros (cap. 9)		Negativas	Positivas
Saldos presentados por el Ayuntamiento en las cuentas anuales		5.903.693	101.281	0	0	4.888.828	466.608	0	352.080	291.681	295.487	409.108
Tributos gestionados por el OAGRTL	2.2.1.1 b	(141.434)										
Participación en tributos del Estado	2.2.1.2 a	43.397										
Subvenciones recibidas para la financiación de gasto corriente	2.2.1.2 b	(118.301)										(86.653)
Subvenciones recibidas para la financiación de inversiones	2.2.1.4		(43.281)									
Reconocimiento de gastos	2.2.2.2 a					(104.714)						
Transferencias corrientes otorgadas	2.2.2.3 b					35.750						
Transferencias de capital otorgadas	2.2.2.5						(47.875)					
Desviaciones de financiación	2.2.5.5										(10.123)	(44.537)
Total ajustes		(216.338)	(43.281)	0	0	(68.964)	(47.875)	0	0	0	(10.123)	(131.191)
Total saldos ajustados		5.687.356	58.000	0	0	4.819.864	418.734	0	352.080	291.681	285.364	277.917

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 66. Ajustes en el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2020 según la Sindicatura

Concepto	Referencia en el informe	Fondos líquidos	Derechos pendientes de cobro			Obligaciones pendientes de pago			Partidas pendientes de aplicación		Saldos de dudoso cobro	Exceso de financiación afectada
			Del presupuesto corriente	De presupuestos cerrados	De operaciones no presupuestarias	Del presupuesto corriente	De presupuestos cerrados	De operaciones no presupuestarias	Cobros pendientes de aplicación	Pagos pendientes de aplicación		
Saldos presentados por el Ayuntamiento en las cuentas anuales		2.242.463	994.073	953.161	10.698	604.899	166.816	322.112	4.570	661	653.938	295.604
Tributos gestionados por el OAGRTL	2.2.1.1 b		(511.350)	(85.578)	511.350							
Subvenciones recibidas para la financiación de gastos corrientes	2.2.1.2.b		(118.301)	(201.607)								
Subvenciones recibidas para la financiación de inversiones	2.2.1.4		(43.281)	(261.111)								
Reconocimiento de gastos	2.2.2.2.a					(104.714)		104.714				
Transferencias corrientes otorgadas	2.2.2.3.b					35.750	(35.750)					
Transferencias de capital otorgadas	2.2.2.5					(47.875)	(122.923)					
Saldo de dudoso cobro	2.2.5.4										(280.391)	
Desviaciones de financiación	2.2.5.5											(44.537)
Total ajustes		0	(672.931)	(548.296)	511.350	(116.839)	(158.673)	104.714	0	0	(280.391)	(44.537)
Total saldos ajustados		2.242.463	321.142	404.865	522.047	488.060	8.142	426.826	4.570	661	373.548	251.067

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 67. Ajustes en el Balance a 31 de diciembre de 2020 según la Sindicatura

Concepto	Referencia en el informe	Activo		Patrimonio neto y pasivo			
		Activo no corriente	Activo corriente	Pasivo no corriente	Pasivo corriente	Patrimonio neto (excepto resultados del ejercicio)	Resultados del ejercicio
Saldos presentados por el Ayuntamiento en las cuentas anuales		17.087.716	3.547.117	932.974	1.365.706	18.660.017	(323.865)
Tributos gestionados por el OAGRTL	2.2.1.1 b		(85.578)			(85.578)	
Participación en tributos del Estado	2.3.4 y 2.3.5			(28.521)	(14.876)		43.397
Subvenciones recibidas para la financiación de gasto corriente	2.2.1.2.b		(319.907)			(201.607)	(118.301)
Subvenciones recibidas para la financiación de inversiones	2.2.1.4		(304.391)			(261.111)	(43.281)
Transferencias corrientes otorgadas	2.2.2.3.b					35.750	(35.750)
Transferencias de capital otorgadas	2.2.2.5				(170.798)	122.923	47.875
Saldo de dudoso cobro	2.2.5.4		280.391				280.391
Inversión en investigación y desarrollo	2.3.1.a	(40.513)				(40.513)	
Subvenciones de capital imputadas a resultados	2.3.3					(402.567)	402.567
Deuda con CONGIAC	2.3.5.b				81.504	(81.504)	
Total ajustes		(40.513)	(429.487)	(28.521)	(104.169)	(914.207)	576.897
Total saldos ajustados		17.047.203	3.117.630	904.454	1.261.537	17.745.810	253.033

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Cuadro 68. Ajustes en la Cuenta del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2020 según la Sindicatura

Concepto	Referencia en el informe	Gastos		Ingresos		Efecto neto sobre el resultado
		Gastos de gestión ordinaria	Gastos de gestión no ordinaria	Ingresos de gestión ordinaria	Ingresos de gestión no ordinaria	
Saldos presentados por el Ayuntamiento en las cuentas anuales		5.280.641	716.319	5.352.730	320.365	(323.865)
Participación en tributos del Estado	2.3.4 y 2.3.5			43.397		43.397
Subvenciones recibidas para la financiación de gasto corriente	2.2.1.2.b			(118.301)		(118.301)
Subvenciones recibidas para la financiación de inversiones	2.2.1.4			(43.281)		(43.281)
Transferencias corrientes otorgadas	2.2.2.3.b	35.750				(35.750)
Transferencias de capital otorgadas	2.2.2.5	(47.875)				47.875
Saldo de dudoso cobro	2.2.5.4		(280.391)			280.391
Subvenciones de capital imputadas a resultados	2.3.3			402.567		402.567
Total ajustes		(12.125)	(280.391)	284.382	0	576.897
Total saldos ajustados		5.268.516	435.929	5.637.113	320.365	253.033

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

5. TRÁMITE DE ALEGACIONES

De acuerdo con la normativa vigente, el proyecto de informe de fiscalización fue enviado al Ayuntamiento de Tremp el 24 de octubre de 2023 para cumplir el trámite de alegaciones.

5.1. ALEGACIONES RECIBIDAS

El escrito presentado por el Ayuntamiento de Tremp a la Sindicatura de Cuentas se reproduce a continuación.⁵

S2023005645 08/11/2023
13:33:14



SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA
Síndico: Manel Rodríguez Tíó
Avinguda LITORAL N.0012 N2.0014
08005 Barcelona

Exp. X2022000518

Muy señor nuestro:

En fecha 24 de noviembre de 2023, recibimos su proyecto de informe de fiscalización núm. 17/2020-E, correspondiente al Ayuntamiento de Tremp: cuenta general. Ejercicio 2020, revisado por el Pleno de la Sindicatura.

Habiendo estudiado el proyecto de informe de fiscalización núm. 17/2020-E, se decide **no presentar alegaciones**, pero hacer constar las siguientes observaciones:

- Cada vez más se reconocen los derechos en el momento del acuerdo y no se espera a tener el ingreso (básicamente porque cada vez se toman más acuerdos al respecto).

5. El escrito original estaba redactado en catalán. Aquí figura traducido al castellano.

- En cuanto a la relación de puestos de trabajo: Plazas de personal temporal no incluidas en el catálogo. Las retribuciones eran las mismas que las del personal laboral con la misma categoría que si estaban en el catálogo.
- Respecto a los puestos de trabajo reservados a funcionarios (corrección aplicada): Plazas funcionariales. Es al revés. Inicialmente se contrata como personal laboral temporal a personas que posteriormente van asumiendo funciones y tareas de carácter estructural. A fin de regularizar esta situación se procedió a crear las plazas para aquellas funciones de carácter estructural (una parte como personal funcionario, como correspondía). Mediante los procesos de estabilización se ha procedido a proveer las plazas de acuerdo con la plantilla y catálogo, de tal modo que a día de hoy ya está solucionada esta situación.
- En cuanto a la productividad (corrección aplicada): Aunque la gran mayoría de los complementos de productividad servían para retribuir actividades extraordinarias, en el año 2021 se procedió a reordenar los complementos de productividad para aquellos puestos de trabajo en los que era posible integrar el concepto por el que se percibían en el complemento específico. El resto han quedado como variables.
- Respecto a las gratificaciones extraordinarias (corrección aplicada): Gratificaciones con importes aprobados anteriormente a los gestores actuales de RRHH. Fruto de la negociación colectiva, se ha procedido a la aprobación de unos precios actualizados a principios del año 2023.
- La imputación por ejemplo de los servicios técnicos de obras, se imputarán al capítulo 2 en la elaboración del presupuesto 2024. Algunas de las consideraciones se tendrán en cuenta en la elaboración del próximo presupuesto.
- Por último, tener en cuenta los efectos de la pandemia de la COVID-19, ya que afectó al funcionamiento habitual de la organización y pudo alterar algunos de los procedimientos.

Atentamente,

La alcaldesa,

Silvia Romero Galera

Documento firmado y fechado electrónicamente

APROBACIÓN DEL INFORME

Certifico que en el Real Monasterio de Santa Maria de Poblet, en La Conca de Barberà, el 21 de noviembre de 2023, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, presidido por el síndico mayor, Miquel Salazar Canalda, con la asistencia de los síndicos Anna Tarrach Colls, Manel Rodríguez Tió, Llum Rodríguez Rodríguez, M. Àngels Cabasés Piqué, Ferran Roquer Padrosa y Josep Viñas Xifra, y de la secretaria general por suplencia de la Sindicatura, Marta Junquera Bernal, actuando como ponente el síndico Manel Rodríguez Tió, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 26/2023, relativo al Ayuntamiento de Tremp, Cuenta general, ejercicio 2020.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

[Firma digital de Marta Junquera Bernal]

La secretaria general por suplencia

Visto bueno,

[Firma digital de Miquel Salazar Canalda]

El síndico mayor

